

**GOBIERNO  
DE SONORA**

---

**SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA  
GENERAL**

**Secretaría de Infraestructura  
y Desarrollo Urbano**

**Instituto Sonorense de  
Infraestructura Educativa**

**Auditoría Financiera, Presupuestal  
y al Desempeño**

**Del 1 de Enero al 30 de  
Septiembre del 2022**

**Gobierno del Estado de Sonora**

**Secretaría de la Contraloría General**

**Órgano Interno de Control del ISIE**



GOBIERNO  
DE SONORA

CONTRALORÍA  
GENERAL

Secretaría de la Contraloría General.  
Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense  
de Infraestructura Educativa

**Asunto:** Informe de Auditoría Integral: Financiera,  
Presupuestal y Desempeño.

Hermosillo, Sonora, a 15 de diciembre de 2022

**LIC. GUILLERMO ALEJANDRO NORIEGA ESPARZA**  
Secretario de la Contraloría General  
P r e s e n t e.

**Antecedentes:**

**Ente Público Auditado:** Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa

**Unidad Administrativa** ú Todas las Unidades  
**Órgano auditado:**

**Constitución:** Boletín Oficial Número 26 sección I de 30 de marzo de 1998.

**Oficio de Notificación:** DS-0021-2022, de fecha 06 de enero de 2022.

**Oficio(s) de comisión:** OIC-ISIE-059/2021, de fecha 16 de marzo de 2022.

**Auditor(es) comisionado(s):** C.P. Francisco Javier Espinoza García, C.P. Mayrel María Castillo Rendón,  
Ing. Obed González Miranda y Lic. Danniell Isahí López Herrera.

**Supervisor:** C.P. Oscar Guillermo López López

**Titular del OIC:** C.P. Oscar Guillermo López López

**Desarrollo de la revisión:**

**Período:** 1º de enero al 30 de septiembre de 2022

**Alcance:** Bancos, Activo Fijo, Ingresos y Gastos, presupuesto e informes trimestrales.  
ID (2369).

### **Análisis**

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como con base en pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

06-OIC-P01-F01/REV.01

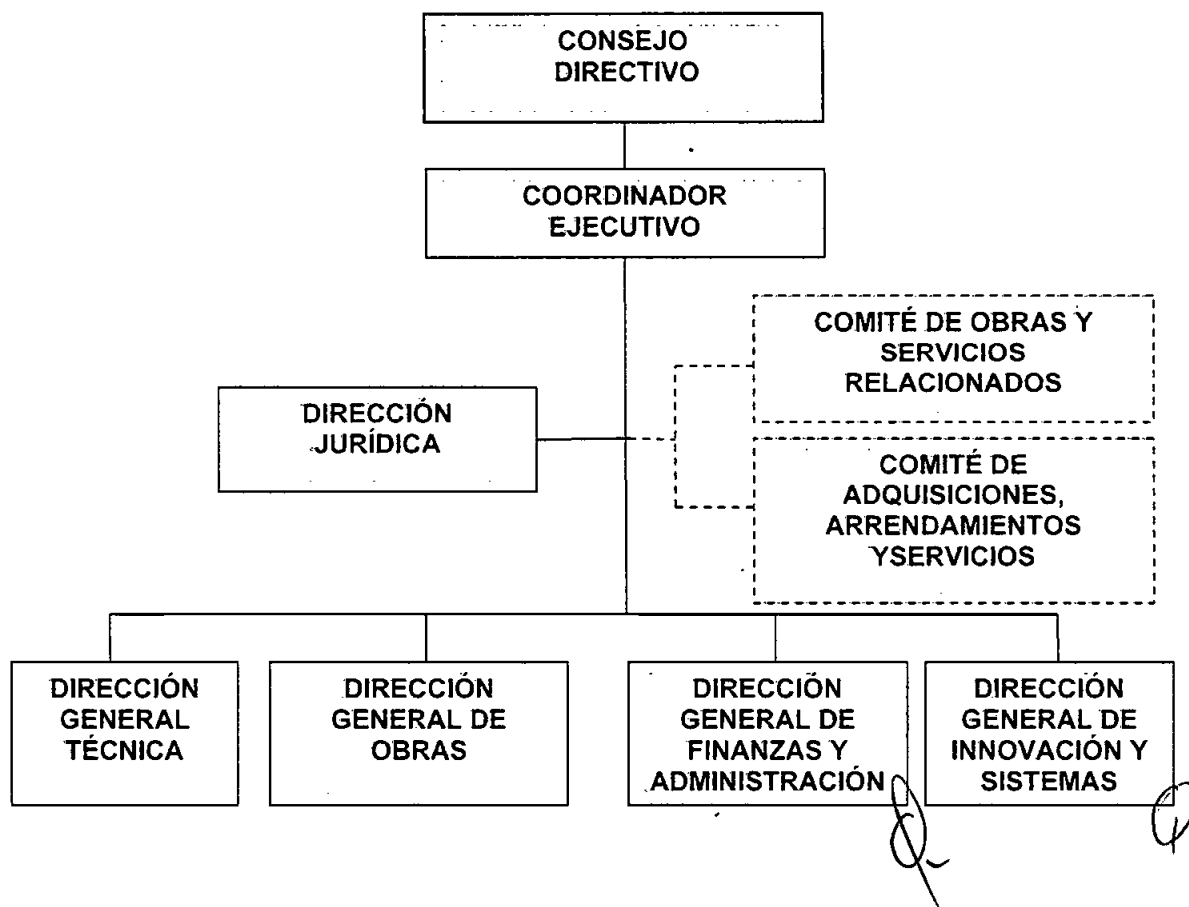
# ANTECEDENTES

## 1. ORGANIZACIÓN GENERAL

El Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa se constituyó mediante Decreto de Creación publicado en el Boletín Oficial del Estado el 30 de marzo de 1998 y reformado mediante publicaciones realizadas en el citado Boletín el 19 de febrero de 2004, el 25 de septiembre de 2008, 23 de abril de 2009, 06 de marzo del 2014 y 20 de abril del 2017.

1.1. De acuerdo con su Decreto de Creación el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, es un Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto general es programar, presupuestar, construir, dar mantenimiento, rehabilitar y equipar los espacios educativos y culturales del Estado.

1.2. El Reglamento Interior del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa fue publicado el 27 de diciembre de 2005, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora No. 50, Sec. III, Tomo CLXXVI, el cual fue reformado el 07 de julio de 2008, 27 de octubre de 2014, 26 de noviembre del 2015, 01 de junio del 2017 y 07 de noviembre del 2019 y 25 de julio del 2022, contempla la siguiente estructura:



## 2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Alcance:	Egresos
	Miles de pesos
Universo seleccionado:	1,336,545,126
Muestra Auditada:	744,318,144
Representatividad de la muestra:	55.69%

### 2.1.-Activo Circulante

Efectivo y equivalentes

Se integra por las cuentas de Efectivo, Bancos, Inversiones, y Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración.

### 2.2.-Activo No Circulante

Se integra por las cuentas de Terrenos, Edificios no habitacionales, Construcciones en proceso de bienes en dominio público y Bienes Muebles.

### 2.3.-Ingresos

Se integra por las cuentas de Productos de Tipo Corriente, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Participaciones y Aportaciones y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.

### 2.4.- Evaluación Trimestral de Contabilidad Armonizada / Cuenta Pública Contabilidad Armonizada

De igual manera, se verificó el llenado y presentación de la información Contable – Presupuestal en los Formatos de Cuenta Pública Contabilidad Armonizada al 30 de septiembre de 2022.

Por lo anterior, se solicitó a la Entidad la documentación comprobatoria que ampare las cifras reflejadas en los Estados Financieros, verificándose que dicha documentación cumpliera con la normatividad aplicable para el ejercicio, control y registro del gasto público.

A continuación, se presentan los Estados Financieros del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa con cifras al 30 de septiembre de 2022:

#### **Organización General**

En lo correspondiente a los Manuales de Organización y Procedimientos del Instituto estos fueron autorizados por la Secretaría de la Contraloría General del Estado con Oficios DS-0577-2021 y DS-0540-2020 del 10 de junio del 2021 y 31 de agosto del 2020 respectivamente.

#### **Portal de Transparencia**

De la revisión al Portal de Transparencia Nacional y al Portal de Transparencia del Estado de Sonora, correspondiente al tercer trimestre 2022, se obtuvo una calificación de 100% en ambos Portales revisados al Instituto.

#### **Objetivos y Metas**

Para el ejercicio 2022 el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa programó 30 metas a realizar, de las cuales al tercer trimestre del ejercicio 2022, 10 se cumplieron, 7 no cumplieron y 13 sobrepasaron el

06-OIC-P01-F01/REV.01

porcentaje programado, presentando ambas la justificación de las variaciones en cada una de las metas en el trimestre, según reporte remitido a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, mediante oficio No. DGFA/2162/2021 del 13 de octubre de 2022. Los resultados del análisis, se presentan en el informe de evaluación al desempeño.

### **Sistema de Información y Registro:**

El Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, maneja sus registros presupuestales a través del Sistema de Información Financiera (SAP), de cuya muestra seleccionada para su revisión, se obtuvieron los siguientes resultados:

### **Resultados:**

#### **Auditoria Financiera:**

Del Activo Circulante, se realizó la revisión del saldo de rubro de efectivo y equivalentes, correspondiente a conciliaciones bancarias y de inversión, verificando que sus saldos en libros y bancos estuvieran sustentados en los auxiliares contables y estados de cuenta respectivos, además de que correspondieran a la operación propia del instituto, arrojando dos observaciones que fueron solventadas en el transcurso de la revisión.

Del Activo No Circulante, se efectuó la revisión de obras en proceso, en ella se analizó tanto el registro contable como el sustento de los movimientos deudores y acreedores de la cuenta, para determinar si correspondían o no a los momentos contables que la normatividad precisa y a la forma de registro de las operaciones en las pólizas contables, desde la obra en su fase inicial como en la fase terminal, presentando tres observaciones, de las cuales dos fueron solventadas en el transcurso de la revisión.

Por otra parte, fueron revisados los expedientes de todos los vehículos que conforman el parque vehicular de la entidad, además de las bitácoras por consumo de combustible y de mantenimiento, presentando dos observaciones, que no fueron solventadas en el transcurso de la revisión.

Del rubro de Ingresos, fueron constatados su ingreso a las cuentas bancarias de la entidad, su correcta clasificación, registro y presentación en los estados financieros del periodo revisado, presentando tres observaciones, de las cuales dos fueron solventadas en el transcurso de la revisión.

#### **Auditoria al Desempeño:**

Fueron revisados los informes trimestrales de la entidad que se enviaron a la Secretaría de Hacienda Estatal, de los avances presupuestales de cada periodo, en apego a la Guía para la elaboración de los informes trimestrales del ejercicio 2022, presentando veinte observaciones, de las cuales trece fueron solventadas en el transcurso de la revisión.

#### **Revisión de Archivo:**

Fue revisado el control y manejo del archivo de la entidad en apego a la normatividad emitida para el mismo efecto, encontrándose el incumplimiento a varios puntos determinados en el anexo del informe, que no fueron solventados en el transcurso de la revisión.

#### **Auditoria Presupuestal:**

Capítulo 1000 Servicios Personales se revisó la organización general del Ente público, así como la revisión a los expedientes del personal del Instituto obteniéndose resultados favorables.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros se verificaron los contratos celebrados por el Instituto para su funcionamiento; la debida aplicación del recurso de las erogaciones realizadas por el Instituto, así como el cumplimiento de la normatividad correspondiente en las siguientes partidas: 21101 Materiales, útiles y equipos menores de oficina, 21401 Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos, 21501 material para Información, 21502 Formatos Impresos, 21601 Material de Limpieza, 22101 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones, 26101 Combustible y 21801 Placas, Engomados, Calcomanías y Holograma, 29101 Herramientas menores, 29401 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información. Obteniéndose de esto un total de 05 observaciones las cuales fueron solventadas en la cedula de observaciones.

Capítulo 3000 Servicios Generales se revisaron las erogaciones realizadas por el Instituto con el fin de comprobar que toda erogación realizada se ejerciera en un estricto apego a la normatividad y con la documentación soporte correspondiente de las siguientes partidas 31101 Energía Eléctrica, 31401 Telefonía tradicional, 32201 Arrendamiento de edificios, 33302 Servicios de consultoría, 34501 Seguros de bienes patrimoniales, 35501 Mantenimiento y conservación de equipo de transporte, 35801 Servicio de limpieza y manejo de desechos, 37501 Viáticos en el país, 37502 Gastos de camino. Obteniéndose de esto un total de 10 observaciones las cuales 07 fueron solventadas en la cedula de observaciones y la otras 03 se presentan en este informe.

Capítulo 4000 Inversión Pública y Capítulo 6000 Inversión Pública se verificaron los pagos realizados por el Instituto de las obras y adquisiciones ejecutadas por el Instituto, con el fin de comprobar la debida aplicación del recurso, comprobando que estas obras y adquisiciones realizadas se hubieran pagado con el recurso con el que les fue autorizado según su oficio de autorización, se tuviera el soporte del pago realizado en un estricto apego a la normatividad, determinándose resultados favorables.

## I.- Estado de Posición Financiera

<i>Estado de Posición Financiera al 30 de septiembre de 2022</i>			
RUBRO	IMPORTE/ SEPTIEMBRE	ANALIZADO	OBSERVADO
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo Circulante</b>			
Efectivo y Equivalentes	163,939,197	163,939,197	0
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	2,531	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	103,660,759	-	-
Otros Activos Circulantes	121,793,584	-	-
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>389,396,071</b>	<b>163,939,197</b>	<b>0</b>
<b>Activo No Circulante</b>			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	393,623,936	214,077,883	8,342,902
Bienes Muebles	16,557,434	4,744,442	0
Activos Intangibles	1,326,884	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-9,496,110	-	-
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>402,012,145</b>	<b>218,822,325</b>	<b>8,342,902</b>
<b>Total de Activos</b>	<b>791,408,216</b>		
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo Circulante</b>			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	22,387,011	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía	96,348,036	-	-
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>118,735,047</b>	-	-
<b>Pasivo No Circulante</b>			
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	-	-
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	-	-
<b>Total de Pasivos</b>	<b>118,735,047</b>	-	-
<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>			
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>			
Donaciones de Capital	63,337	-	-
Revaluación	0	-	-
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>63,337</b>	-	-
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		-	-

<b>Estado de Posición Financiera al 30 de septiembre de 2022</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>IMPORTE/ SEPTIEMBRE</b>	<b>ANALIZADO</b>	<b>OBSERVADO</b>
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	328,724,116	-	-
Resultado de Ejercicios Anteriores	280,941,109	-	-
Revalúos	42,691,352	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicio	20,253,254	-	-
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>672,609,832</b>	-	-
<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>791,408,216</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>Estado de Actividades del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>IMPORTE/ SEPTIEMBRE</b>	<b>ANALIZADO</b>	<b>OBSERVADO</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
<b>Ingresos de la Gestión:</b>			
Productos de Tipo Corriente	5,112,739	1,973,536	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,905,581	771,607	0
Participaciones y Aportaciones	214,795,722	138,957,221	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	215,116,471	155,754,103	133,791
<b>Total de Ingresos de la Gestión</b>	<b>436,930,513</b>	<b>297,456,467</b>	<b>133,791</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>			
Servicios Personales	26,374,470	-	-
Materiales y Suministros	1,469,165	-	-
Servicios Generales	15,231,843	-	-
<b>Total de Gastos de Funcionamiento</b>	<b>43,075,477</b>	-	-
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		-	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	45,984,030	-	-
<b>Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>45,984,030</b>	-	-
<b>Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias</b>		-	-
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	588,084	-	-
Otros Gastos	340,934	-	-
<b>Total de Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias</b>	<b>929,018</b>	-	-
<b>Inversión Pública</b>		-	-
Inversión Pública no Capitalizable	18,217,872	-	-
<b>Total de Inversión Pública no Capitalizable</b>	<b>18,217,872</b>	-	-
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>108,206,397</b>	-	-
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>328,724,116</b>		

## **Activo Fijo**

### **Obras en proceso**

De la revisión y análisis del rubro de obras en proceso por el periodo de enero a junio del 2022, se observaron inconsistencias en el registro contable y sustento documental, como a continuación se describe:

1.-El registro contable de obras en proceso se realiza atendiendo los momentos contables descritos por el CONAC en sus documentos normativos, sin embargo, se observa que la entidad, genera la póliza contable con numeración 3000, donde realiza la afectación a las cuentas de orden presupuestarias 8000, que atañen a el presupuesto ejercido y pagado. Los montos que se registran en el cargo y abono en dicha póliza no presentan un sustento documental y numérico específico, que permitan determinar su integración.

*Normatividad violada*

Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 16, 33 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 25 y 34 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 91 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental; artículo 50, fracciones V, VI y VII de la Ley número 84, de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; (Anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

*Recomendación*

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las razones por las cuáles se presenta la situación observada; además, deberá proceder a recabar la información necesaria que proporcione los elementos técnicos y contables suficientes que conlleven al origen de los montos que se plasman en la póliza 3000. En lo sucesivo la póliza que se genere con esta numeración en obras en proceso, deberá tener adjunta la información que de origen al monto que se señale, debiéndose remitir al Órgano Interno de Control la evidencia documental de las acciones de corrección, así como de las medidas que se implementarán para evitar la reincidencia de lo observado.

2.-En el registro contable que la entidad realizó durante el periodo de enero a junio del 2022, en el rubro de obras en proceso, se ha observado que el movimiento deudor de la cuenta, considerado normalmente que debe contener el registro de los montos estimados de obras en situación de proceso, contiene adicionalmente cargos por obras que ya fueron concluidas, situación que la entidad debe atender y efectuar los ajustes contables correspondientes. Los registros contables determinados en esta situación, por el monto de \$8,342,902, son los que se describen en el Anexo 2.

*Normatividad violada*

Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 16, 33 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 25 y 34 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 91 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental; artículo 50, fracciones V, VI y VII de la Ley número 84, de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; (Anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

*Recomendación*

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las causas que dieron origen a los hechos observados; además deberá proceder a efectuar los ajustes contables correspondientes en todas y cada una de las pólizas motivo de la presente observación, con el propósito de que la información contable que se genere del rubro de obras en proceso no contenga en su movimiento deudor cargos por obras que ya fueron liquidadas. Debiéndose remitir al Órgano Interno de Control la evidencia documental de las correcciones que se efectúen y de las medidas que se implementarán para evitar la reincidencia de lo observado.

**Revisión de Vehículos**

3.-De la revisión realizada a la documentación que integra los expedientes de los vehículos por el periodo de enero a marzo del 2022, se observaron irregularidades, como a continuación se indica:

**Bitácoras. -**

Se observó que las bitácoras de mantenimiento y combustible por los meses de enero, febrero y marzo del 2022, presentan diversas inconsistencias en su llenado, así como de la documentación que da soporte a las cantidades de consumo que se indican como a continuación se muestra en el Anexo 3.

#### *Normatividad violada*

Artículos 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 16, 33 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 25 y 34 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; artículo 22, fracción VI, de la Ley que Regula el Uso y Control de Vehículos Oficiales al Servicio del Estado y de los Municipios; 91 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental; artículo 50, fracciones V, VI y VII de la Ley número 84, de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; (Anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

#### *Recomendación*

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las razones que dieron origen a los hechos observados; así mismo, en lo correspondiente a las bitácoras, se deberán hacer las correcciones a todas las irregularidades que se determinaron y en lo que respecta a la documentación soporte de los montos expuestos, deberá ser repuesta en caso de no tenerla; además, deberá remitir al Órgano Interno de Control la evidencia documental de las correcciones que se efectúen y de las medidas que se implementarán para evitar la reincidencia de lo observado.

## **Ingresos**

**De la revisión y análisis de los ingresos que obtuvo la entidad por el periodo de enero a junio del 2022, se observó inconsistencia por el siguiente concepto:**

**4.-La entidad no exhibió la póliza contable que acredite el registro y traspaso bancario del recurso de gastos indirectos provenientes del oficio de autorización de recursos SH-ED-21-097 de fecha 26 de abril del 2021, y que fueron considerados en la orden de pago número 1900015377, de fecha 24 de junio del 2021 por un monto de \$133,791.**

#### *Normatividad violada*

Artículos 2, primer párrafo y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 16, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 8, 25, 34 y 35 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, artículo 50, fracciones V, VI y VII de la Ley número 84, de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; (Anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

#### *Recomendación*

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control, las causas de lo observado; además, deberá proceder a recabar la póliza contable que acredita el monto observado y ponerla a disposición del Órgano Interno de Control, para su revisión y análisis. Cabe aclarar que, si del resultado de la revisión de los documentos que se presenten, surgieran nuevas observaciones, éstas serán parte de la presente observación, debiéndose remitir al Órgano Interno de Control la evidencia documental que de sustento al monto observado y de las medidas que se implementarán para evitar la reincidencia de lo observado.

## **AUDITORÍA PRESUPUESTAL**

### **Presupuesto 2022.**

Para el ejercicio 2022, al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, se le autorizó un presupuesto original anual de \$ 506,574,287, y modificado al 30 de septiembre del 2022 por \$ 727,683,425, para el desarrollo del programa a su cargo, según reportes del Sistema de Información Financiera (S.A.P), el cual se distribuyó en los siguientes capítulos del gasto:

Capítulo	Concepto	Presupuesto Original Anual				Observado
			Modificado Anual	Pagado al 30/09/2022	Analizado 30/09/2022	
1000	Servicios Personales	37,247,449	37,247,449	21,679,709	0	0
2000	Materiales y Suministros	2,679,240	2,679,240	1,393,483	453,150	0
3000	Servicios Generales	14,563,150	19,928,876	15,121,648	5,058,883	4,468,984
4000	Inversión Pública	0	78,428,533	45,984,030	37,515,085	0
5000	Bienes muebles, Inmuebles e intangibles	0	0	0	0	0
6000	Inversión Pública	452,084,448	589,399,327	151,798,092	21,073,037	0
<b>Total</b>		<b>506,574,287</b>	<b>727,683,425</b>	<b>235,976,962</b>	<b>64,100,155</b>	<b>4,468,984</b>

### Recursos Humanos

#### Capítulo 1000 Servicios Personales:

De la revisión a la plantilla de personal de Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa al 30 de septiembre de 2022, se determinó un total de 124 empleados, erogando mensualmente en promedio la cantidad de \$ 3,051,708 el cual se integra de la siguiente manera:

Categoría	Número de Personas
Base	28
Confianza	35
Vacantes (Base)	2
<b>Subtotal</b>	<b>65</b>
Contratos por Servicios Profesionales	59
<b>Total</b>	<b>124</b>

#### Integración de expediente personal

Se solicitó al Departamento de Recursos Humanos del Instituto, una muestra de los expedientes personales que integra la plantilla del Instituto, con el fin de constatar que se tuviera debidamente integrada la documentación correspondiente, obteniéndose resultados favorables.

#### Capítulo 2000 Materiales y Suministros:

Al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa se le autorizó en el capítulo 2000 Materiales y Suministros un presupuesto original y modificado por \$ 2,679,240 anual, del cual fueron realizados pagos durante el periodo de enero a septiembre del 2022 por \$ 1,393,483, analizándose un importe de \$453,150, determinándose observaciones las cuales fueron solventadas por el Instituto previo al informe.

#### Capítulo 3000 Servicios Generales:

Al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa se le autorizó en el capítulo 3000 Servicios Generales un presupuesto original de \$14,563,150 y modificado por \$ 19,928,876 anual, del cual fueron realizados pagos durante el periodo de enero a septiembre del 2022 por \$ 15,121,648, analizándose un importe de \$5,058,883 y determinándose las siguientes observaciones:

### 33302 Servicios de consultoría

De la revisión efectuada a la partida 33302 Servicios de consultoría se identificó que se tiene un monto erogado por \$ 11,342,062 en el período de enero a septiembre, del cual se tomó una muestra de \$ 4,352,124 para la verificación de la debida aplicación del recurso y la comprobación de que estas erogaciones estuvieran pagadas con el recurso que les fue autorizado, en este caso específico con la cuenta correspondiente al gasto operativo del Instituto, derivándose en las siguientes observaciones:

**5.-De la muestra seleccionada al 30 de septiembre de 2022 a la cuenta 513333021 Servicios de Consultoría, y como evento posterior a octubre de 2022, se identificó un monto de \$ 4,352,124 que fue pagado bajo el concepto de servicios profesionales; con recurso del gasto operativo y del cual el Instituto no presentó autorización por parte de la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo de la Secretaría de Hacienda. Su detalle se presenta en Anexo 4.**

#### Normatividad violada

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 33 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 y 34 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 48 fracción III y 92 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículo 22 del Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos 2017; artículo 50, fracciones V, VI y VII de la Ley número 84, de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora (Anexo 1) y demás disposiciones que resulten aplicables.

#### Recomendación

La Entidad deberá aclarar los motivos de lo observado. Así también deberá proceder a recabar el oficio de autorización por parte de la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo de la Secretaría de Hacienda correspondiente al pago de los servicios profesionales. Así también procederá a enviar copia del referido oficio a este OIC, para su verificación; así como, de las medidas de control adoptadas para evitar la recurrencia de lo observado.

**6.-De la muestra seleccionada para la revisión física al personal de servicios profesionales contratado por el Instituto, se identificó que Portillo Ávila Beatriz Amalia con contrato No. ISIE-DGIS-004 de fecha 01 de julio del 2022, se observa que las actividades realizadas no fueron detalladas, y alineadas a las establecidas en el contrato, según sus informes de actividades presentados mensualmente al Instituto, así como manifestaciones realizadas al aplicársele el cuestionario, durante la verificación física del prestador.**

#### Normatividad violada


Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 33 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 y 34 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 48 fracción III y 92 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; artículo 50, fracciones V, VI y VII de la Ley número 84, de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; Artículo 22 del Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos 2017 (Anexo 1) y demás disposiciones que resulten aplicables.

#### Recomendación

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control, las causas de lo observado; así también deberá presentar ante este Órgano Interno de Control los reportes de actividades del prestador de servicio profesional, por cada uno de los pagos realizados por el Instituto, en los cuales se detallen las actividades específicas realizadas durante el mes correspondiente al informe; debiéndose remitir al Órgano Interno las medidas de control implementadas para evitar la reincidencia de lo observado.

### 37501 Viáticos en el país

De la revisión efectuada a la partida 37501 Viáticos en el país se identificó que se tiene un monto erogado por \$ 412,800 en los meses de enero a septiembre.



### 37502 Gastos de camino

De la revisión efectuada a la partida 37502 Gastos de camino se identificó que se tiene un monto erogado por \$ 148,900 los meses de enero a septiembre.

7.-De la revisión efectuada a las partidas 37501 Viáticos en el país y 37502 Gastos de camino, se observó un monto por \$116,860, mismos que en sus Informes de Comisión Oficial presentados como soporte en las pólizas de pago de estos gastos, no se acreditan de manera suficiente, toda vez que dicho informe solo indica de manera resumida o genérica el motivo de la comisión, sin efectuarse informe en que se detalle el resultado del cumplimiento del objetivo o propósito consignado en el aviso de comisión, y que dichas comisiones se hayan realizado atendiendo a la función a cargo del personal comisionado. Anexo 5.

#### Normatividad violada

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 33 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 y 34 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; artículo 36 de la Ley de Austeridad y ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios; artículo 50, fracciones V, VI y VII de la Ley número 84, de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; 48 fracción III y 92 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental; Artículo 35 del Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos, Artículo 14 del Programa de Austeridad y Ahorro; (Anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

#### Recomendación

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las causas que dieron origen a los hechos observados; además deberá proceder a recabar del sujeto obligado los informes complementarios de cada uno de los pagos realizados, con los cuales se acredite de manera suficiente los detalles del resultado al cumplimiento del objetivo o propósito consignado en el aviso de la comisión, atendiendo con esto a la función a cargo. Así también, se deberán informar a este Órgano Interno de Control las medidas que se implementarán para evitar la reincidencia de lo observado.

## AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

I.-El Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, incluido dentro de:

**PRIMER EJE: UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS.**

OBJETIVO 1: Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Ciencia, Tecnología y Sociedad Digital.

Estrategia: Mejorar la infraestructura, equipamiento y tecnología de las escuelas para favorecer la inclusión de la población estudiantil y la calidad de la educación en todos los niveles.

Línea de acción: Dotar y mejorar la infraestructura, equipamiento y tecnología en las escuelas, dando prioridad a las que se ubican en zonas altamente vulnerables.

a). -El ISIE cuenta con un programa de mediano plazo, cuyo objetivo del programa es “Programar, presupuestar, construir, mantener, rehabilitar y equipar los espacios educativos y culturales en el estado de Sonora “, mismo que se apoya con lo siguiente:

Estrategia 1.1.- Trabajar en coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para cumplir en tiempo y forma con el programa general de obras.

Líneas de Acción:

1.1.1 Mantener planteles dignos y equipados en todos los niveles educativos.

1.1.2 Optimizar el recurso para cubrir /atender el mayor número de obras programadas posibles.

1.1.3 Promover el uso de materiales producidos en la región, empleando además nuevas tecnologías que permitan ahorro de energía eléctrica y reactivar económicamente al Estado.

Estrategia 1.2.-Incrementar y consolidar las construcciones educativas incluyentes, funcionales y seguras

Líneas de Acción:

1.2.1 Mejorar la infraestructura para garantizar escuelas equipadas y disponibles, para que nadie quede fuera.

1.2.2 Mejorar la infraestructura para contar con espacios dignos y mobiliario y equipo que favorezca e incentive el proceso de enseñanza-aprendizaje.

1.2.3 Adecuar las instalaciones para favorecer la movilidad de personas con capacidades diferentes.

b). -Para medir el cumplimiento del objetivo del programa, se estableció los siguientes indicadores institucionales:

#### **INDICADOR 1.**

**UNIDAD RESPONSABLE:** Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa.

**UNIDAD EJECUTORA:** Dirección General de Obras.

**OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:** Programar, presupuestar, construir, mantener, rehabilitar y equipar los espacios educativos y culturales en el estado de Sonora.

**INDICADOR:** Porcentaje de obra de construcción realizada.

**OBJETIVO DEL INDICADOR:** Medir el grado de avance en las obras de infraestructura educativa

**DESCRIPCIÓN GENERAL:** Dotar de la infraestructura y equipamiento en su caso de los planteles en los niveles básica, media superior y superior del estado de Sonora, conforme a la necesidad planteada y autorizada por los entes de gobierno.

**MÉTODO DE CALCULO:** (Número de obras de construcción realizadas/Número de obras de construcción programadas) x 100.

**SENTIDO DEL INDICADOR:** Ascendente

**FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Anual.

**FUENTE:** Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa

**UNIDAD DE MEDIDA:** Porcentaje

**Línea base 2021** 23.08 %

**Meta 2027** 90%

#### **INDICADOR 2.**

**UNIDAD RESPONSABLE:** Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa.

**UNIDAD EJECUTORA:** Dirección General de Obras.

**OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:** Programar, presupuestar, construir, mantener, rehabilitar y equipar los espacios educativos y culturales en el estado de Sonora.

**INDICADOR:** Porcentaje de obra de rehabilitación realizada.

**OBJETIVO DEL INDICADOR:** Medir el grado de avance en las obras de infraestructura educativa

**DESCRIPCIÓN GENERAL:** Dotar de la infraestructura y equipamiento en su caso de los planteles en los niveles básica, media superior y superior del estado de Sonora, conforme a la necesidad planteada y autorizada por los entes de gobierno.

**MÉTODO DE CALCULO:** (Número de obras de rehabilitación realizadas/Número de obras de rehabilitación programadas) x 100.

**SENTIDO DEL INDICADOR:** Ascendente

**FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Anual.

**FUENTE:** Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa

**UNIDAD DE MEDIDA:** Porcentaje

**Línea base 2021** 79.33 %

**Meta 2027** 90%

## II.-MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

El Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa cuenta con un solo programa presupuestario INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, el cual está incluido en el Eje 1, del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora 2022 – 2027, siendo sus beneficiarios los alumnos de Educación Básica, Media Superior y Superior Pública en el Estado de Sonora.

El indicador es el siguiente:

El FIN de la MIR es lograr una cobertura universal de la educación de manera incluyente y de calidad, así como a los servicios culturales, deportivos, digitales y de ciencia y tecnología.

El **Nombre del indicador** es porcentaje de planteles educativos públicos funcionales y seguros, su **fórmula** es número de planteles educativos funcionales y seguros acreditados por el ISIE/total de planteles educativos públicos y su frecuencia **de medición** es anual.

Con el fin de dar cabal cumplimiento a la MIR, para el ejercicio 2022, se modificaron los objetivos y metas del Instituto con el fin de que estén alineados con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

## III.-CONTROL INTERNO

El control interno es un tema impulsado desde el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) y la Comisión Permanente de Contralores Estados – Federación (CPCE-F) para asegurar el cumplimiento de la ley y de manera razonable los objetivos institucionales, así como promover el combate a la corrupción y mejora de la gestión Gubernamental.

La Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría General es la Unidad Administrativa encargada de emitir la normativa en materia de control interno para la Administración Pública Estatal (APE); así como de coordinar y homologar la estrategia, procedimientos, documentos administrativos y acciones para su implementación, y fortalecimiento.

El Marco Integrado de Control Interno para la APE y el Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones en Materia de Control Interno (Acuerdo) publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado en noviembre de 2016 y noviembre de 2017 el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno, son los documentos rectores del control interno.

El Comité de Control y Desempeño Institucional es un órgano colegiado que tiene como objetivo proponer, formular, autorizar, dar seguimiento y evaluar las acciones para implementar y fortalecer el sistema de control interno institucional.

06-OIC-P01-F01/REV.01

a). -Por lo anterior, con fecha 15 de agosto del 2017, se realizó la instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del ISIE.

Durante el ejercicio 2022, se han realizado cuatro reuniones del COCODI, en los meses de enero, abril, julio y octubre, la correspondiente al mes de enero para finalizar el cierre del ejercicio 2021 y las de abril, julio y octubre para cerrar el primero, segundo y tercer trimestre respectivamente del año 2022.

b). -El Instituto cuenta con el **CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**, mismo que se encuentra publicado en la página [isie.sonora.gob.mx](http://isie.sonora.gob.mx), además que fue dado a conocer a cada uno de los servidores públicos a través de correo electrónico y firmada la carta compromiso.

c). -A continuación, se presenta el objetivo, la misión y la visión del Instituto:

**Objetivo**

Programar, presupuestar, construir, mantener, rehabilitar y equipar los espacios educativos y culturales en el Estado de Sonora.

**Misión**

Desarrollar la Infraestructura Física Educativa del Estado de Sonora, para cumplir con las expectativas de la comunidad a través de un desempeño eficiente, eficaz y transparente de los recursos técnicos, tecnológicos y financieros, con el trabajo y esfuerzo de todos sus colaboradores.

**Visión**

Desarrollar una Infraestructura Educativa integradora, equitativa, sustentable, accesible, con instalaciones académicas y deportivas, dignas y seguras, construidas con materiales regionales.

La Secretaría de la Contraloría General tomó protesta al nuevo Comité de Ética e Integridad del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, que, a través de Carta Compromiso, se hace patente por parte de sus integrantes el de promocionar dentro del instituto, los valores y principios contenidos en el Código de Ética y de Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal.

**IV.- EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE CONTABILIDAD ARMONIZADA (ETCA)**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA SEGÚN ETCA-II-07**

IV.1 El ejercicio del presupuesto por Unidad administrativa, reportó el siguiente avance según el informe al tercer trimestre 2022.

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE EGRESOS AL TERCER TRIMESTRE DEL 2022 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Unidad Administrativa	Presupuesto al Tercer Trimestre 2022			
	Egresos Aprobado	Egresos Modificado	Egresos Pagado	Avance Pptal.
Coordinación Ejecutiva	6,421,047	5,986,402	3,484,020	58.20%
Dirección General de Finanzas y Administración	18,182,227	19,049,370	11,650,744	61.16%
Dirección General de Técnica	11,114,040	13,828,191	8,933,085	64.60%
Dirección General de Obras	461,191,776	681,931,614	208,333,319	30.55%
Dirección General de Innovación y Sistemas	5,816,917	4,690,876	2,694,629	57.44%
<b>Total Entidad</b>	<b>502,726,007</b>	<b>725,486,453</b>	<b>235,095,798</b>	<b>32.41%</b>
Órgano Interno de Control	3,848,281	2,196,972	881,164	40.11%
<b>Total General</b>	<b>506,574,288</b>	<b>727,683,425</b>	<b>235,976,962</b>	<b>32.43%</b>

V.- CUMPLIMIENTO DE INDICADORES SEGÚN ETCA-III-04

INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES TRIMESTRALES AL TERCER TRIMESTRE 2022.

Unidad Ejecutora	Presupuesto Anual				Nombre del Indicador	Avance Anual			
	Original	Modificado	Ejercido Pagado	Avance Pptal.		Programado	Alcanzado	Eficacia	Eficiencia
Coordinación Ejecutiva	6,421,047	5,986,402	3,484,020	58.20%	Administración de Recursos	1	1	100.00%	171.82%
					Informe de Actividades	1	1	100.00%	171.82%
					Reunión de Consejo Directivo	1	1	100.00%	171.82%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 6,421,047</b>	<b>\$ 5,986,402</b>	<b>\$ 3,484,020</b>	<b>58.20%</b>			<b>100.00%</b>	<b>171.82%</b>	
Dirección General de Finanzas y Administración	18,182,227	19,049,370	11,650,744	61.16%	Cursos de Capacitación	2	2	100.00%	163.50%
					Cursos de Capacitación sobre equidad de género	0	0		0.00%
					Proyecto de Presupuesto y Programa Operativo Anual	0	2		0.00%
					Estados Financieros	1	1	100.00%	163.50%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$18,182,227</b>	<b>\$ 19,049,370</b>	<b>\$11,650,744</b>	<b>61.16%</b>			<b>50.00%</b>	<b>81.75%</b>	
Dirección General Técnica	11,114,040	13,828,191	8,933,085	64.60%	Elaboración del Presupuesto de Equipamiento	4	9	100.00%	154.80%
					Elaboración del Presupuesto para Rehabilitación	100	103	100.00%	154.80%
					Elaboración del Presupuesto para Construcción	16	29	100.00%	154.80%
					Elaboración del Proyecto Ejecutivo para Rehabilitación	100	186	100.00%	154.80%
					Elaboración del Proyecto Ejecutivo para Construcción	16	4	25.00%	38.70%
					Gestión del Recurso para Equipamiento	4	11	100.00%	154.80%
					Gestión del Recurso para Rehabilitación	100	207	100.00%	154.80%
					Gestión del Recurso para Construcción	16	11	68.75%	106.42%

Unidad Ejecutora	Presupuesto Anual				Nombre del Indicador	Avance Anual			
	Original	Modificado	Ejercido Pagado	Avance Pptal.		Programado	Alcanzado	Eficacia	Eficiencia
					Entrega de Mobiliario y Equipo	7	0	0.00%	0.00%
					Oficio de Validaciones de Equipamiento Recibidas	7	0	0.00%	0.00%
					Adjudicación y Contratación de Mobiliario y Equipo	4	0	0.00%	0.00%
					Adjudicación y Contratación de la Obra por Rehabilitar	100	199	100.00%	154.80%
					Adjudicación y Contratación de la Obra por Construir	16	17	100.00%	154.80%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$11,114,040</b>	<b>\$ 13,828,191</b>	<b>\$ 8,933,085</b>	<b>64.60%</b>				<b>68.75%</b>	<b>106.42%</b>
Dirección General de Obras	461,191,776	681,931,614	208,333,319	30.55%	Entrega de Obra de Rehabilitación	180	71	39.44%	129.11%
					Entrega de Obra de Construcción	30	11	36.67%	120.02%
					Ejecución de la Obra de Rehabilitación	100	208	100.00%	327.33%
					Ejecución de la Obra de Construcción	16	17	100.00%	327.33%
					Dictámenes Técnicos de Rehabilitación	0	196	0.00%	0.00%
					Dictámenes Técnicos de Construcción	0	3	0.00%	0.00%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$461,191,776</b>	<b>\$ 681,931,614</b>	<b>\$208,333,319</b>	<b>30.55%</b>				<b>46.02%</b>	<b>150.63%</b>
Dirección General de Innovación y Sistemas	5,816,917	4,690,876	2,694,629	57.44%	Soporte Técnico	6	6	100.00%	174.08%
					Gestionar solicitudes de acceso a Información Pública	0	0	0.00%	0.00%
					Sesión de Comité de Control Interno y Desempeño Institucional	1	1	100.00%	174.08%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 5,816,917</b>	<b>\$ 4,690,876</b>	<b>\$ 2,694,629</b>	<b>57.44%</b>				<b>66.67%</b>	<b>116.05%</b>
<b>TOTAL ENTIDAD</b>	<b>\$502,726,007</b>	<b>\$ 725,486,453</b>	<b>\$ 235,095,798</b>	<b>32.41%</b>				<b>64.74%</b>	<b>120.72%</b>
Órgano Interno de Control	3,848,281	2,196,972	881,164	40.11%					
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 3,848,281</b>	<b>\$ 2,196,972</b>	<b>\$ 881,164</b>	<b>40.11%</b>					
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 506,574,288</b>	<b>\$ 727,683,425</b>	<b>\$ 235,976,962</b>	<b>32.43%</b>					

Unidad Ejecutora	Presupuesto Anual				Nombre del Indicador	Avance Anual			
	Original	Modificado	Ejercido Pagado	Avance Pptal.		Programado	Alcanzado	Eficacia	Eficiencia
	Cuando el avance de la meta del indicador alcance un cumplimiento de entre 80 y 100 % respecto al valor acumulado programado.								
	Cuando el avance de la meta se ubique dentro del rango del 51 al 79% respecto al valor acumulado programado.								
	Cuando el avance de la meta registre un avance de 50% o menos respecto al valor acumulado programado.								

El detalle en anexo 8

## ANÁLISIS DEL SUSTENTO DOCUMENTAL DEL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

### VERIFICACIÓN DEL SOPORTE DOCUMENTAL DE INDICADORES AL TERCER TRIMESTRE DE 2022.

Unidad Ejecutora	Presupuesto Anual				Nombre del Indicador	Avance Anual	
	Original	Modificado	Ejercido Pagado	Avance Pptal.		Eficacia	Eficiencia
Coordinación Ejecutiva	6,421,047	5,986,402	3,484,020	58.20%	Administración de Recursos	100.00%	171.82%
					Informe de Actividades	100.00%	171.82%
					Reunión de Consejo Directivo	100.00%	171.82%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 6,421,047</b>	<b>\$ 5,986,402</b>	<b>\$ 3,484,020</b>	<b>58.20%</b>		<b>100.00%</b>	<b>171.82%</b>
Dirección General de Finanzas y Administración	18,182,227	19,049,370	11,650,744	61.16%	Cursos de Capacitación	100.00%	163.50%
					Cursos de Capacitación sobre equidad de genero	0.00%	0.00%
					Proyecto de Presupuesto y Programa Operativo Anual	0.00%	0.00%
					Estados Financieros	100.00%	163.50%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 18,182,227</b>	<b>\$ 19,049,370</b>	<b>\$ 11,650,744</b>	<b>61.16%</b>		<b>50.00%</b>	<b>81.75%</b>
Dirección General Técnica	11,114,040	13,828,191	8,933,085	64.60%	Elaboración del Presupuesto de Equipamiento	100.00%	154.80%
					Elaboración del Presupuesto para Rehabilitación	100.00%	154.80%
					Elaboración del Presupuesto para Construcción	100.00%	154.80%
					Elaboración del Proyecto Ejecutivo para Rehabilitación	100.00%	154.80%
					Elaboración del Proyecto Ejecutivo para Construcción	25.00%	38.70%
					Gestión del Recurso para Equipamiento	100.00%	154.80%
					Gestión del Recurso para Rehabilitación	100.00%	154.80%
					Gestión del Recurso para Construcción	68.75%	106.42%
					Entrega de Mobiliario y Equipo	0.00%	0.00%

06-OIC-P01-F01/REV.01

Unidad Ejecutora	Presupuesto Anual				Nombre del Indicador	Avance Anual	
	Original	Modificado	Ejercido Pagado	Avance Pptal.		Eficacia	Eficiencia
					Oficio de Validaciones de Equipamiento Recibidas	0.00%	0.00%
					Adjudicación y Contratación de Mobiliario y Equipo	0.00%	0.00%
					Adjudicación y Contratación de la Obra por Rehabilitar	100.00%	154.80%
					Adjudicación y Contratación de la Obra por Construir	100.00%	154.80%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$11,114,040</b>	<b>\$ 13,828,191</b>	<b>\$ 8,933,085</b>	<b>64.60%</b>		<b>68.75%</b>	<b>106.42%</b>
Dirección General de Obras	461,191,776	681,931,614	208,333,319	30.55%	Entrega de Obra de Rehabilitación	39.44%	129.11%
					Entrega de Obra de Construcción	36.67%	120.02%
					Ejecución de la Obra de Rehabilitación	100.00%	327.33%
					Ejecución de la Obra de Construcción	100.00%	327.33%
					Dictámenes Técnicos de Rehabilitación	0.00%	0.00%
					Dictámenes Técnicos de Construcción	0.00%	0.00%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 461,191,776</b>	<b>\$ 681,931,614</b>	<b>\$ 208,333,319</b>	<b>30.55%</b>		<b>46.02%</b>	<b>150.63%</b>
Dirección General de Innovación y Sistemas	5,816,917	4,690,876	2,694,629	57.44%	Soporte Técnico	100.00%	174.08%
					Gestionar solicitudes de acceso a Información Pública	0.00%	0.00%
					Sesión de Comité de Control Interno y Desempeño Institucional	100.00%	174.08%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 5,816,917</b>	<b>\$ 4,690,876</b>	<b>\$ 2,694,629</b>	<b>57.44%</b>		<b>66.67%</b>	<b>116.05%</b>
<b>TOTAL ENTIDAD</b>	<b>\$ 502,726,007</b>	<b>\$ 725,486,453</b>	<b>\$ 235,095,798</b>	<b>32.41%</b>		<b>64.74%</b>	<b>120.72%</b>
Órgano Interno de Control	3,848,281	2,196,972	881,164	40.11%			
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 3,848,281</b>	<b>\$ 2,196,972</b>	<b>\$ 881,164</b>	<b>40.11%</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 506,574,288</b>	<b>\$ 727,683,425</b>	<b>\$ 235,976,962</b>	<b>32.43%</b>			

Fuente: ETCA-III-04

V.1.-Con motivo de la revisión y análisis que se realizó de los diversos documentos que integran la información presentada en el primero, segundo y tercer trimestre del 2022, se determinaron las siguientes observaciones:

#### Observaciones del Primer Trimestre:

8.-De la revisión y análisis del formato ETCA-I-06 "Estado de Flujos de Efectivo", correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2022, que integra la información presupuestal enviada a la Secretaría de Hacienda Estatal, se observa que no fue posible determinar la integración del siguiente concepto:

06-OIC-P01-F01/REV.01

**-Otras aplicaciones de operación \$89,383,432.**

*Normatividad violada*

Artículos 2 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 16 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 25 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental relativo a los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la federación el 22 de noviembre de 2010 y reformado el 30 de diciembre de 2013 y 6 de febrero, 6 de octubre y 22 de diciembre de 2014, respectivamente; artículo 50, fracciones V, VI y VII de la Ley número 84, de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora, Guía para la elaboración de los informes trimestrales 2022, emitida por la Secretaría de Hacienda; (Anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

*Recomendación*

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las causas que dieron origen a los hechos observados; además, deberá presentar ante el Órgano Interno de Control la integración de las partidas que expliquen el hecho observado, y en su caso, presentar ante la instancia correspondiente el informe corregido (ETCA-I-06), remitiendo al Órgano Interno de Control la evidencia documental de las correcciones que se efectúen y de las medidas que se implementarán para evitar la reincidencia de lo observado.

**9.-De la revisión y análisis del formato ETCA-III-05 “Matriz de indicadores de Resultados”, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2022, se observó, que la entidad está tomando erróneamente como base el año del 2016.**

*Normatividad violada*

Artículos 2 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 16 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 25 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental relativo a los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la federación el 22 de noviembre de 2010 y reformado el 30 de diciembre de 2013 y 6 de febrero, 6 de octubre y 22 de diciembre de 2014, respectivamente; artículo 50, fracciones V, VI y VII de la Ley número 84, de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora, Guía para la elaboración de los informes trimestrales 2022, emitida por la Secretaría de Hacienda; (Anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

*Recomendación*

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las causas que dieron origen a los hechos observados; además, se deberá enviar de nueva cuenta a la Secretaría de Hacienda Estatal, el formato ETCA-III-05 del periodo correspondiente debidamente corregido; remitiéndose al Órgano Interno de Control la evidencia documental de las acciones adoptadas que acrediten las correcciones realizadas y de las medidas que se implementarán para evitar la reincidencia de lo observado.

**10.- De la revisión y análisis de las justificaciones presentadas en el ANEXO A “Análisis de variaciones “Programático-Presupuestal” del Primer Trimestre 2022, en el que sobresalen:**

**La ampliación al capítulo 4000, por los recursos de ejercicios anteriores como FAM REMANENTES 2021, que continúan su ejecución en el presente ejercicio, por los Equipamientos para diversos planteles del Fondo de Aportaciones Múltiples para Infraestructura de Educación Superior, por un importe de \$8,489,728.**

**La ampliación al capítulo 6000, por los recursos del Programa Fondo de Aportaciones Múltiples 2021, en su modalidad de Remanentes, mismos que continúan su ejecución en el presente ejercicio, así como por los recursos de Convenios con el Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (CRESON), y con la Universidad Estatal de Sonora (UES), para la ejecución de obras en el presente ejercicio, por un monto total de \$26,393,421.**

**I.-La entidad proporcionó al Órgano Interno de Control de manera digital los oficios de autorización que dan sustento a los recursos ampliados en los capítulos 4000 y 6000 y cuya integración se describe en el Anexo 6.**

De lo anterior, la entidad deberá exponer sus aclaraciones de las diferencias de \$2,613,287 y \$1,406,691, que arrojan las sumatorias totales de los montos que presentan cada uno de los oficios citados y el recurso ampliado en los capítulos 4000 y 6000, y en su caso el destino final del recurso que implica tales diferencias, evidenciándolo documentalmente.

*Normatividad violada*

Artículos 2 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 16 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 25 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental relativo a los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la federación el 22 de noviembre de 2010 y reformado el 30 de diciembre de 2013 y 6 de febrero, 6 de octubre y 22 de diciembre de 2014, respectivamente; artículo 50, fracciones V, VI y VII de la Ley número 84, de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora, Guía para la elaboración de los informes trimestrales 2022, emitida por la Secretaría de Hacienda; (Anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

*Recomendación*

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las causas que dieron origen a los hechos observados; en lo que respecta al punto I, que hace referencia a las diferencias que se tienen respectivamente en los capítulos 4000 y 6000 de los montos ampliados con respecto a la sumatoria de montos por oficio que la entidad proporcionó al Órgano Interno de Control, para su revisión. Lo anterior conlleva a que la entidad debe especificar con claridad el origen de los montos indicados en el ANEXO A, como el formato ETCA-II-13, y los motivos de que se estén presentando las citadas diferencias. Debiéndose remitir al Órgano Interno de Control la evidencia documental de las correcciones que se efectúen y de las medidas que se implementaran para evitar la reincidencia de lo observado.

**Observaciones del Segundo Trimestre:**

**11.-De la revisión y análisis del formato ETCA-I-06 “Estado de Flujos de Efectivo”, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, que integra la información presupuestal enviada a la Secretaría de Hacienda Estatal, se observa que no fue posible determinar la integración del siguiente concepto:**

**-Otras aplicaciones de operación \$103,247,619.**

*Normatividad violada*

Artículos 2 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 16 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 25 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental relativo a los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la federación el 22 de noviembre de 2010 y reformado el 30 de diciembre de 2013 y 6 de febrero, 6 de octubre y 22 de diciembre de 2014, respectivamente; artículo 50, fracciones V, VI y VII de la Ley número 84, de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora, Guía para la elaboración de los informes trimestrales 2022, emitida por la Secretaría de Hacienda; (Anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

*Recomendación*

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las causas que dieron origen a los hechos observados; además, deberá presentar ante el Órgano Interno de Control la integración de las partidas que expliquen el hecho observado, y en su caso, presentar ante la instancia correspondiente el informe corregido (ETCA-I-06), remitiendo al Órgano Interno de Control la evidencia documental de las correcciones que se efectúen y de las medidas que se implementarán para evitar la reincidencia de lo observado.

**12.- De la revisión y análisis de las justificaciones presentadas en el ANEXO A “Análisis de variaciones “Programático-Presupuestal” del Segundo Trimestre 2022, se detectaron las siguientes inconsistencias:**

a).-En lo correspondiente al capítulo 4000, la entidad proporcionó de forma digital al Órgano Interno de Control, el soporte documental del oficio 05.06-0536/2022, el cual señala el monto de \$49,972,876, recursos que según el citado oficio y órdenes de pago adjuntas provienen de ADEFAS; sin embargo, el formato ETCA-II-13, Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos por partida del gasto”

indica en su partida 41106, la cantidad de \$49,417,244, en la columna de ampliaciones/reducciones, arrojando una diferencia de \$555,632.

b).-En lo correspondiente al capítulo 6000, la entidad está reflejando en el anexo A, del segundo trimestre 2022, como única variación con respecto al primer trimestre la cantidad de \$47,593,216, que atañe al oficio 05.06-0536/2022; sin embargo, el citado oficio está considerando un monto de \$49,972,876, y cuyo sustento es a través de las órdenes de pago 1900010924, 1900012547, 1900012549, 1900013226, 1900016083, 1900015377 y 1900015378.

**La diferencia de \$2,379,660, repercute adicionalmente en el monto indicado como variación en la columna Ampliaciones/Reducciones del formato ETCA-II-13, "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos por partida del gasto" y partida 61201.**

#### *Normatividad violada*

Artículos 2 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 16 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 25 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental relativo a los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la federación el 22 de noviembre de 2010 y reformado el 30 de diciembre de 2013 y 6 de febrero, 6 de octubre y 22 de diciembre de 2014, respectivamente; artículo 50, fracciones V, VI y VII de la Ley número 84, de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora, Guía para la elaboración de los informes trimestrales 2022, emitida por la Secretaría de Hacienda; (Anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

#### *Recomendación*

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las causas que dieron origen a los hechos observados; en lo que respecta al inciso a), que hace referencia al capítulo 4000, la entidad debe especificar con claridad los motivos de que se esté presentando la diferencia observada entre el monto que indica el oficio 05.06-0536/2022 y el formato ETCA-II-13; de igual forma, en lo que concierne al inciso b), que hace referencia al capítulo 6000, la entidad debe aclarar la diferencia que refleja el anexo A, con respecto al oficio 05.06-0536/2022, y determinar sus posibles correcciones, por lo que en su caso, se deberá enviar de nueva cuenta a la Secretaría de Hacienda Estatal, los formatos antes citados debidamente corregidos. Debiéndose remitir al Órgano Interno de Control la evidencia documental de las correcciones que se efectúen y de las medidas que se implementaran para evitar la reincidencia de lo observado.

#### **Observaciones del Tercer Trimestre:**

**13.-De la revisión y análisis del formato ETCA-I-06 "Estado de Flujos de Efectivo", correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2022, que integra la información presupuestal enviada a la Secretaría de Hacienda Estatal, la siguiente inconsistencia:**

**a) Se observa que no fue posible determinar la integración del siguiente concepto:  
-Otras aplicaciones de operación \$162,024,726.**

#### *Normatividad violada*

Artículos 2 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 16 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 25 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental relativo a los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la federación el 22 de noviembre de 2010 y reformado el 30 de diciembre de 2013 y 6 de febrero, 6 de octubre y 22 de diciembre de 2014, respectivamente; artículo 50, fracciones V, VI y VII de la Ley número 84, de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora, Guía para la elaboración de los informes trimestrales 2022, emitida por la Secretaría de Hacienda; (Anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

#### *Recomendación*

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las causas que dieron origen a los hechos observados; además, deberá presentar ante el Órgano Interno de Control la integración de las partidas que expliquen el hecho observado, y en su caso, presentar ante la instancia correspondiente el informe corregido (ETCA-I-06), remitiendo al Órgano Interno de Control la evidencia documental de las correcciones que se efectúen y de las medidas que se implementarán para evitar la reincidencia de lo observado.

14.- De la revisión y análisis de las justificaciones presentadas en el ANEXO A "Análisis de variaciones "Programático-Presupuestal" del Tercer Trimestre 2022, se detectaron las siguientes inconsistencias:

La entidad en el citado anexo hace referencia a diversos oficios con los que da soporte a las variaciones expuestas en el mencionado formato; sin embargo, se constató que la sumatoria de montos a que hace referencia la documentación presentada, en varios casos no coincide con las cantidades que se indican en el formato ANEXO A y que se pretenden justificar, como a continuación se muestra:

OFICIOS	MONTOS/ ANEXO A	MONTOS/OFICIO	DIFERENCIA
SH-ED-22-075	190,000	205,505	15,505
SE-05-06-1998/2022	138,642,770	166,800,000	28,157,230

*Normatividad violada*

Artículos 2 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 16 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 25 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental relativo a los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la federación el 22 de noviembre de 2010 y reformado el 30 de diciembre de 2013 y 6 de febrero, 6 de octubre y 22 de diciembre de 2014, respectivamente; artículo 50, fracciones V, VI y VII de la Ley número 84, de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora, Guía para la elaboración de los informes trimestrales 2022, emitida por la Secretaría de Hacienda; (Anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

*Recomendación*

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las causas que dieron origen a los hechos observados; además, deberá remitir las constancias documentales con las cuales acredite las acciones sobre las medidas adoptadas que expliquen las diferencias y correcciones; remitiendo a la autoridad, el reporte del ANEXO A conteniendo los ajustes pertinentes; así mismo, informar al Órgano Interno de Control sobre las medidas de control adoptadas para evitar la reincidencia de lo observado.

**Revisión de Archivo**

15.- Derivado del Cuestionario de Control Interno de la metodología archivística empleada por la entidad, aplicado por el periodo de Enero a Junio del 2022, a la Coordinadora Técnica de archivo del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, se detectó que no se está dando cabal cumplimiento con requisitos que señalan las disposiciones aplicables, mismos que se detallan en Anexo 7.

*Normatividad violada*

Artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25, 28, 43, 44, 54, 92, 93 y 94 fracción II de la Ley de Archivo para el Estado de Sonora. (Anexo 01).

*Recomendación*

Manifestar las razones que dieron lugar a la observación antes mencionada; así mismo, proceder a elaborar un programa de trabajo, en el cual se incluya cada uno de los puntos observados que detalle los incumplimientos, y la fecha prevista para su debida atención; además deberá informar las medidas de control interno para evitar en lo subsecuente incumplimientos al marco normativo al que se encuentra sujeto el control del Archivo; enviar evidencia a este Órgano Interno de Control de las acciones anteriormente señaladas.

**VI.-RESULTADOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SEGÚN AVANCE FÍSICO-FINANCIERO PRESENTADO AL TERCER TRIMESTRE 2022.**

Se analizaron los formatos sobre seguimiento financiero de ingresos y egresos de la Entidad, correspondientes al tercer trimestre del 2022, enviado a la Secretaría de Hacienda Estatal, de cuya

información se obtuvo un avance presupuestal del 32.43%. La información se obtuvo del análisis que realiza cada una de las unidades en base al presupuesto asignado, como a continuación se indica:

Unidad Ejecutora	Presupuesto Anual				Unidad de Medida	Metas			Eficacia	Eficiencia
	Original	Modificado	Ejercido Pagado	Avance Pptal.		Programado	Modificado	Alcanzado		
Coordinación Ejecutiva	6,421,047	5,986,402	3,484,020	58.20%	Informe	1	1	1	100.00%	171.82%
					Documento	1	1	1	100.00%	171.82%
					Acta	1	1	1	100.00%	171.82%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 6,421,047</b>	<b>\$ 5,986,402</b>	<b>\$ 3,484,020</b>	<b>58.20%</b>				<b>100.00%</b>	<b>171.82%</b>	
Dirección General de Finanzas y Administración	18,182,227	19,049,370	11,650,744	61.16%	Curso	2	2	2	100.00%	163.50%
					Curso	0	0	0	0.00%	0.00%
					Documento	0	0	2	0.00%	0.00%
					Informe	1	1	1	100.00%	163.50%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 18,182,227</b>	<b>\$ 19,049,370</b>	<b>\$ 11,650,744</b>	<b>61.16%</b>				<b>50.00%</b>	<b>81.75%</b>	
Dirección General Técnica	11,114,040	13,828,191	8,933,085	64.60%	Documento	4	4	9	100.00%	154.80%
					Documento	100	100	103	100.00%	154.80%
					Documento	16	16	29	100.00%	154.80%
					Proyecto	100	100	186	100.00%	154.80%
					Proyecto	16	16	4	25.00%	38.70%
					Gestión	4	4	11	100.00%	154.80%
					Gestión	100	100	207	100.00%	154.80%
					Gestión	16	16	11	68.75%	106.42%
					Acta	7	7	0	0.00%	0.00%
					Oficio	7	7	0	0.00%	0.00%
					Contrato	4	4	0	0.00%	0.00%
					Contrato	100	100	199	100.00%	154.80%
Contrato	16	16	17	100.00%	154.80%					
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 11,114,040</b>	<b>\$ 13,828,191</b>	<b>\$ 8,933,085</b>	<b>64.60%</b>				<b>68.75%</b>	<b>106.42%</b>	
Dirección General de Obras	461,191,776	681,931,614	208,333,319	30.55%	Acta	180	33	71	39.44%	129.11%
					Acta	30	8	11	36.67%	120.02%
					Acción	100	100	208	100.00%	327.33%
					Acción	16	16	17	100.00%	327.33%
					Dictamen	0	185	196	0.00%	0.00%
					Dictamen	0	1	3	0.00%	0.00%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 461,191,776</b>	<b>\$ 681,931,614</b>	<b>\$ 208,333,319</b>	<b>30.55%</b>				<b>46.02%</b>	<b>150.63%</b>	
Dirección General de Innovación y Sistemas	5,816,917	4,690,876	2,694,629	57.44%	Documento	6	6	6	100.00%	174.08%
					Informe	0	0	0	0.00%	0.00%
					Acta	1	1	1	100.00%	174.08%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 5,816,917</b>	<b>\$ 4,690,876</b>	<b>\$ 2,694,629</b>	<b>57.44%</b>				<b>66.67%</b>	<b>116.05%</b>	
<b>TOTAL ENTIDAD</b>	<b>\$ 502,726,007</b>	<b>\$ 725,486,453</b>	<b>\$ 235,095,798</b>	<b>32.41%</b>				<b>64.74%</b>	<b>120.72%</b>	
Órgano Interno de Control	3,848,281	2,196,972	881,164	40.11%						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 3,848,281</b>	<b>\$ 2,196,972</b>	<b>\$ 881,164</b>	<b>40.11%</b>						

Unidad Ejecutora	Presupuesto Anual				Unidad de Medida	Metas			Eficacia	Eficiencia
	Original	Modificado	Ejercido Pagado	Avance Pptal.		Programado	Modificado	Alcanzado		
TOTAL	\$506,574,288	\$727,683,425	\$235,976,962	32.43%						

### VII.- ANÁLISIS DE LA CONFORMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SEGÚN INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

Derivado del análisis realizado a la documentación correspondiente a las 29 metas programadas para el ejercicio 2022, se obtuvo una eficacia del 64.74% como a continuación se muestra:

Unidad Administrativa	No. de metas	Grado de cumplimiento de metas						Eficacia
		0-25%	26-50%	51-75%	76-99%	>ó = 100%	Otro	
Totales	29	9	2	1	0	17	-	64.74%
%	100%	31.03%	6.90%	3.45%	0.00%	58.62%	-	

Fuente: Informe del III Trimestre 2022, proporcionado a la Secretaría de Hacienda Estatal

### VIII.- ANÁLISIS DEL SUSTENTO DOCUMENTAL, DE LOS RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE METAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.

En unas Unidades Administrativas se revisó el 100% de la documentación que sustenta el cumplimiento de las metas que programaron realizar al tercer trimestre del ejercicio 2022, y en otras la revisión se realizó en forma selectiva, determinándose lo siguiente:

No.	Unidad Ejecutora	Presupuesto Anual Avance Pptal.	Unidad de Medida	Metas Alcanzado	Eficacia	Eficiencia	Respecto al Acumulado Anual			
							Porción Sustentada		Eficacia Real	Eficiencia Real
							Númerica	Porcentual		
1.-	Coordinación Ejecutiva	58.20%	Informe	1	100.00%	171.82%	1	100.00%	100.00%	171.82%
			Documento	1	100.00%	171.82%	1	100.00%	100.00%	171.82%
			Acta	1	100.00%	171.82%	1	100.00%	100.00%	171.82%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>58.20%</b>			<b>100.00%</b>	<b>171.82%</b>		<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>171.82%</b>
2.-	Dirección General de Finanzas y Administración	61.16%	Curso	2	100.00%	163.50%	2	100.00%	100.00%	163.50%
			Curso	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
			Documento	2	0.00%	0.00%	2	100.00%	0.00%	0.00%
			Informe	1	100.00%	163.50%	1	100.00%	100.00%	163.50%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>61.16%</b>			<b>50.00%</b>	<b>81.75%</b>		<b>75.00%</b>	<b>50.00%</b>	<b>81.75%</b>
3.-	Dirección General Técnica	64.60%	Documento	9	100.00%	154.80%	9	100.00%	100.00%	154.80%
			Documento	103	100.00%	154.80%	103	100.00%	100.00%	154.80%
			Documento	29	100.00%	154.80%	29	100.00%	100.00%	154.80%
			Proyecto	186	100.00%	154.80%	186	100.00%	100.00%	154.80%
			Proyecto	4	25.00%	38.70%	4	100.00%	25.00%	38.70%
			Gestión	11	100.00%	154.80%	11	100.00%	100.00%	154.80%
			Gestión	207	100.00%	154.80%	207	100.00%	100.00%	154.80%
			Gestión	11	68.75%	106.42%	11	100.00%	68.75%	106.42%
	Acta	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	

No.	Unidad Ejecutora	Presupuesto Anual	Unidad de Medida	Metas	Eficacia	Eficiencia	Respecto al Acumulado Anual			
		Avance Pptal.		Alcanzado			Porción Sustentada		Eficacia Real	Eficiencia Real
							Numérica	Porcentual		
			Oficio	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
			Contrato	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
			Contrato	199	100.00%	154.80%	199	100.00%	100.00%	154.80%
			Contrato	17	100.00%	154.80%	17	100.00%	100.00%	154.80%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>64.60%</b>			<b>68.75%</b>	<b>106.42%</b>		<b>76.92%</b>	<b>68.75%</b>	<b>106.42%</b>
4.-	Dirección General de Obras	30.55%	Acta	71	39.44%	129.11%	71	100.00%	39.44%	129.11%
			Acta	11	36.67%	120.02%	11	100.00%	36.67%	120.02%
			Acción	208	100.00%	327.33%	208	100.00%	100.00%	327.33%
			Acción	17	100.00%	327.33%	17	100.00%	100.00%	327.33%
			Dictamen	196	0.00%	0.00%	196	100.00%	0.00%	0.00%
			Dictamen	3	0.00%	0.00%	3	100.00%	0.00%	0.00%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>30.55%</b>			<b>46.02%</b>	<b>150.63%</b>		<b>100.00%</b>	<b>46.02%</b>	<b>150.63%</b>
5.-	Dirección General de Innovación y Sistemas	57.44%	Documento	6	100.00%	174.08%	6	100.00%	100.00%	174.08%
			Informe	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
			Acta	1	100.00%	174.08%	1	100.00%	100.00%	174.08%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>57.44%</b>			<b>66.67%</b>	<b>116.05%</b>		<b>66.67%</b>	<b>66.67%</b>	<b>116.05%</b>
	<b>TOTAL ENTIDAD</b>	<b>32.41%</b>			<b>64.74%</b>	<b>120.72%</b>		<b>82.90%</b>	<b>64.74%</b>	<b>120.72%</b>
6.-	Órgano Interno de Control	40.11%								
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>40.11%</b>								
	<b>TOTAL</b>	<b>32.43%</b>								

El detalle se presenta en el anexo 9

La entidad obtuvo una Eficacia Real del 64.74% y una Eficiencia Real de 120.72%, resultado de la relación que guarda la Eficacia Total acumulada al 30 de septiembre del 2022, respecto de la proporción sustentada de la misma.

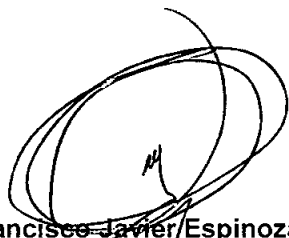
### CONCLUSIÓN

Hemos analizado Bancos, Activo circulante, Activo fijo, Ingresos y Gastos, Presupuesto, primero, segundo y tercer trimestre del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre del 2022, concluyendo lo siguiente:

El Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa durante el periodo revisado, presenta deficiencias en su Control Interno, que ha conllevado a que varias operaciones realizadas durante el periodo antes citado, infringieran disposiciones legales y administrativas, así mismo, la formulación e integración de la información en los diversos formatos que forman parte de los informes del primero, segundo y tercer Trimestre, no se realizó de conformidad con las Normas específicas emitidas por el CONAC y a las indicaciones establecidas en la Guía para la elaboración de los informes trimestrales 2022, proporcionada por Secretaría de Hacienda Estatal.

Por lo que la Entidad, se encuentra en la imperiosa necesidad de establecer las medidas de control interno y ajustar sus procedimientos administrativos para dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales que norman su actuación y no reincidir en las observaciones relacionadas en este informe y posteriormente a un procedimiento administrativo de responsabilidad de los servidores públicos involucrados.

**ATENTAMENTE**



**C.P. Francisco Javier Espinoza García**  
Asistente Administrativo del Órgano  
Interno de Control  
Ced. Prof. 1976873



**C.P. Oscar Guillermo López López**  
Titular del Órgano Interno de Control  
Ced. Prof. 1665182

# **ANEXOS**

Secretaría de la Contraloría General  
Órgano Interno de Control  
Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa  
Del 01 de enero al 30 de septiembre 2022  
Marco Normativo

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE SONORA**

**ARTÍCULO 2o.-** En Sonora la investidura de los funcionarios públicos emana de la Ley y está sujeta a ella. Las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la Ley y los particulares pueden hacer todo lo que ésta no les prohíba.

**ARTÍCULO 150.-** Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, y los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 67 de esta Constitución.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El manejo de recursos económicos estatales se sujetará a las bases de esta Constitución.

Tratándose de esquemas de contratación distintos a las licitaciones públicas, la suma de los montos de los contratos que se realicen no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto autorizado a cada dependencia o entidad, para realizar obra pública y servicios relacionados a la misma en cada ejercicio presupuestal, sin que para el cálculo de dicho porcentaje se tomen en cuenta recursos presupuestales que estén destinados a mezclarse con recursos federales, ni tampoco incluirse estos últimos.

**LEY DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES PARA EL ESTADO DE SONORA**

**ARTÍCULO 50.-** Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

V.- Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

VI.- Supervisar que los Servidores Públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones de este artículo;

VII.- Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas.

## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**ARTÍCULO 16.-** El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

**ARTÍCULO 33.-** La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

**ARTÍCULO 42.-** La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

**ARTÍCULO 43.-** Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.

## LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE SONORA

**ARTÍCULO 8.-** El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

**ARTÍCULO 25.-** La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

**ARTÍCULO 34.-** La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

**ARTÍCULO 35.-** Los entes públicos están obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes, los documentos comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo y el comité.

## LEY QUE REGULA EL USO Y CONTROL DE VEHÍCULOS OFICIALES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**ARTÍCULO 22.-** Los Administrativos de los entes públicos en la administración de su parque vehicular, tendrán las siguientes obligaciones:

I.- Mantener al corriente los pagos de contribuciones derivados de la tenencia de los vehículos, alta o baja de placas, así como cualquier otra obligación por cada una de las unidades;

II.- Contratar y mantener vigentes los seguros correspondientes de cada una de las unidades, con una cobertura tal que por lo menos ampare a la unidad, los ocupantes y a los terceros que pudieran resultar dañados por un accidente o siniestro.

III.- Realizar visitas al menos una vez al mes al lugar de guarda de las unidades, a fin de verificar el buen estado físico, mecánico y ubicación de las mismas;

IV.- Ordenar y verificar que se realice el mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades conforme a las bitácoras de servicio;

V.- Recibir quejas y opiniones, así como tomar las medidas necesarias en lo relativo al uso y mantenimiento que se realice a las unidades;

VI.- Verificar que cada unidad cuente con un expediente, la cual deberá contener:

a) Copia de la factura.

b) Copia de los trámites de emplacamiento y tarjeta de circulación.

c) Copia del pago de impuestos por tenencia.

d) Original del último comprobante de verificación vehicular.

e) Bitácora de mantenimiento actualizado con comprobantes de los servicios o reparaciones que se le han realizado.

f) Original del oficio de autorización del Administrativo para la asignación de dicho vehículo.

g) Copia del resguardo.

h) Original de autorización para no pernoctar en las instalaciones del ente.

i) Copia de las bitácoras mensuales de recorridos y consumo de combustible.

j) Copia del trámite de baja de placas.

k) Copia de la póliza de seguro vigente.

l) Copia del pago de infracciones, de ser el caso.

m) Fotos recientes.

n) Estado de cuenta de infracciones;

## LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE SONORA Y SUS MUNICIPIOS

**ARTÍCULO 36.-** Por concepto de viajes, viáticos, gastos de representación, alimentos, gastos de transportación, casetas de autopista, y hospedaje que sean en destinos estatales, nacionales o internacionales, se restringe su autorización, validándose únicamente aquellos de carácter oficial, y para lo cual el funcionario público deberá justificar la comisión respectiva acompañando en su caso, de los comprobantes correspondientes, de acuerdo con la normativa interna aplicable.

Los servidores públicos o elementos operativos podrán realizar visitas oficiales o comisiones laborales con cargo al presupuesto, o para cumplir los fines de la institución a la que pertenecen.

Sólo pueden otorgarse viáticos al personal en servicio activo. En ningún caso pueden otorgarse viáticos a servidores públicos o elementos operativos que se encuentren disfrutando de su periodo vacacional o que cuenten con cualquier tipo de licencia.

## LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE SONORA

**ARTÍCULO 25.-** El programa anual definirá las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles; de igual forma deberá contener programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para su consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, migración de formatos electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de archivo electrónicos.

**ARTÍCULO 28.-** El área coordinadora de archivos tendrá las siguientes funciones:

- I.- Elaborar, con la colaboración de los responsables de los archivos de trámite, de concentración y, en su caso histórico, los instrumentos de control archivístico previstos en esta Ley, la Ley General y demás normativa aplicable;
- II.- Elaborar criterios específicos y recomendaciones en materia de organización y conservación de archivos, cuando la especialidad del sujeto obligado así lo requiera;
- III.- Elaborar y someter a consideración del titular del sujeto obligado o a quien éste designe, el programa anual;
- IV.- Coordinar los procesos de valoración y disposición documental que realicen las áreas operativas;
- V.- Coordinar las actividades destinadas a la modernización y automatización de los procesos archivísticos y a la gestión de documentos electrónicos de las áreas operativas;
- VI.- Brindar asesoría técnica para la operación de los archivos;
- VII.- Elaborar programas de capacitación en gestión documental y administración de archivos;
- VIII.- Coordinar, con las áreas o unidades administrativas, las políticas de acceso y la conservación de los archivos;
- IX.- Coordinar la operación de los archivos de trámite, concentración y, en su caso, histórico de acuerdo con la normatividad aplicable;
- X.- Autorizar la transferencia de los archivos cuando un área o unidad del sujeto obligado sea sometida a procesos de fusión, escisión, extinción o cambio de adscripción o cualquier modificación de conformidad con las disposiciones legales aplicables; y
- XI.- Las que establezcan las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**ARTÍCULO 43.-** Los sujetos obligados establecerán en su programa anual los procedimientos para la generación, administración, uso, control y, migración de formatos electrónicos, así como planes de preservación y conservación a largo plazo que contemplen la migración, emulación o cualquier otro método de preservación y conservación de los documentos de archivo electrónicos, apoyándose en las disposiciones emanadas del Consejo Estatal y en su caso de los criterios que establezca el Consejo Nacional.

**ARTÍCULO 44.-** Los sujetos obligados establecerán en el programa anual la estrategia de preservación a largo plazo de los documentos de archivo electrónico y las acciones que garanticen los procesos de gestión documental electrónica. Los documentos de archivo electrónico que pertenezcan a series documentales con valor histórico se deberán conservar en sus formatos originales, así como una copia de Su representación gráfica o visual, además de todos los metadatos descriptivos.

**ARTÍCULO 54.-** El Grupo interdisciplinario para su funcionamiento emitirá sus reglas de operación.

**ARTÍCULO 92.-** Los sujetos obligados deberán promover la capacitación en las competencias laborales en la materia y la profesionalización de los responsables de las áreas de archivo.

**ARTÍCULO 93.-** Los sujetos obligados podrán celebrar acuerdos interinstitucionales y convenios con instituciones educativas, centros de investigación y organismos públicos o privados, para recibir servicios de capacitación en materia de archivo.

**ARTÍCULO 94.-** Los sujetos obligados en el ámbito de sus atribuciones y en su organización interna, deberán:

- II.- Fomentar las actividades archivísticas sobre docencia, capacitación, investigación, publicaciones, restauración, digitalización, reprografía y difusión;

## REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL

**ARTÍCULO 48.-** Las dependencias y entidades deberán cuidar, bajo su responsabilidad, que los pagos que se efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados, se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

III.-Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago, y por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

**ARTÍCULO 91.-** El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública paraestatal, la captación y registro de las operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas de las entidades, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la elevación de las actividades realizadas.

**ARTÍCULO 92.-** La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales

**ARTÍCULO 93.-** Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.

### MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL CAPÍTULO VII

#### DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL

##### Índice

- I. OBJETIVO
- II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE
- III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS
- IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS
- V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL

##### I. OBJETIVO

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los entes públicos. A su vez, debe ser útil para que los usuarios puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- b) Información sobre la forma en que el ente público ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- c) Información que sea útil para evaluar la capacidad del ente público para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;

- d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento del ente público en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- e) Información sobre la condición financiera del ente público y sus variaciones;
- f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
- g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes, y
- h) Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer la postura fiscal.

Asimismo, los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Para poder lograr la información anterior y tal como lo dispone la Ley, es necesaria la elaboración, presentación, interpretación y análisis del conjunto de estados e informes que se muestran en los apartados siguientes.

## II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

- A) Estado de Situación Financiera;
- B) Estado de Actividades;
- C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E) Estado de Flujos de Efectivo;
- F) Estado Analítico del Activo;
- G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- H) Informe sobre Pasivos Contingentes, y
- I) Notas a los Estados Financieros.

## ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE AUSTERIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS 2017

**ARTÍCULO 22.-** Las dependencias y entidades previo a la formalización o modificación de contratos o pedidos relativos a adquisiciones, arrendamientos, obras y prestación de servicios, deberán contar con suficiencia en la partida presupuestal correspondiente, proporcionada por la Secretaría.

**ARTÍCULO 35.-** Los pagos de viáticos se efectuarán por las Dependencias y Entidades, únicamente en los casos en los que la comisión respectiva cuente con la autorización previa, por escrito del Titular correspondiente y de conformidad con la tabla de tarifas de viáticos y normatividad que emita la Secretaría, en casos extraordinarios, previamente autorizados y justificados por los titulares de las dependencias y entidades, podrán otorgarse gastos por comprobar cuando así se considere necesario.

Se podrá autorizar el ejercicio de viáticos y pasajes para el desempeño de las comisiones para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los programas o las funciones conferidas a las dependencias y entidades, tales como: el intercambio de conocimientos institucionales, la representación gubernamental, la ejecución de proyectos prioritarios; la atención de la población en su lugar de residencia, y la verificación de acciones o actividades de la Administración Pública Estatal, entre otros.

## PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO

**ARTÍCULO 14.-** Por concepto de viajes, viáticos, gastos de representación, alimentos, gastos de transportación, casetas de autopista, y hospedaje que sean en destinos estatales, nacionales e internacionales, se restringe su autorización, validándose únicamente aquellos de carácter oficial, y para lo cual el funcionario público deberá justificar la comisión respectiva acompañándolo en su caso, de los comprobantes correspondientes, de acuerdo con la normatividad interna aplicable.

Los servidores públicos podrán realizar visitas especiales o comisiones laborables con cargo al presupuesto, o para cumplir los fines de la institución a la que pertenecen. Sólo pueden otorgarse viáticos al personal en servicios activo. En ningún caso pueden otorgarse viáticos a servidores públicos o elementos operativos que se encuentren disfrutando de su período vacacional o que cuenten con cualquier tipo de licencia.

### GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES 2022 EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA

<https://hacienda.sonora.gob.mx/media/202028/guia-para-elaboracio%C3%ACn-de-informes-trimestrales-2022.pdf>



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa**

**OBSERVACIÓN NÚMERO 2**

N° documento	Fecha de documento	Importe en moneda local	Texto
5200000025	15/02/2022	17,108	LIQ. ISIE-FAMEB-21-039 21-FB-0059 GAMBOA PROYECTOS
5200000030	28/02/2022	33,883	LIQ. ISIE -FAMES-R-21-011 21-UT-1009 RUVERSA SA CV
5200000034	28/02/2022	80,163	LIQ. ISIE-FAMEB-21-118 21-FB-0132 HRCS INGENIERIA
5200000037	28/02/2022	159,421	LIQ. ISIE-FAMEB-21-098 21-FB-0156 LUIS ENRIQUE PEÑ
5200000038	28/02/2022	76,921	LIQ. ISIE-FAMEB-R-21-116 21-2R-0058 NOGMAR GRUPO C
5200000041	15/03/2022	863,970	LIQ. ISIE-FAMEB-21-016 21-UT-0017 ELECONSTRUCCIO
5200000044	15/03/2022	31,154	LIQ. ISIE-FAMMES-R-21-008 21-2R-1109 INGENIERIA IS
5200000068	18/03/2022	452,769	LIQ. ISIE-FAMES-21-013 21-UT-0011 INGENIERIA INTEG
5200000069	29/03/2022	209,226	LIQ. ISIE-FAMES-R-21-012 21-IT-1001 INGENIERIA INT
5200000190	18/04/2022	226,004	LIQ. ISIE-FAMEB-R-21-121 21-2R-0151 MINERA Y GANAD
5200000192	18/04/2022	311,877	LIQ. ISIE-FAMEB-R-21-120 21-3R-0330 COMERCIALIZADO
5200000195	18/04/2022	352,154	LIQ. ISIE-FAMES-R-21-008 21-UT-1012 CSG INGENIERIA
5200000196	18/04/2022	1,176,159	LIQ. ISIE-FAMES-21-007 21-UT-0012 CSG INGENIERIA
5200000197	18/04/2022	1,481,276	LIQ. ISIE-FAMES-21-007 21-UT-0013 CSG INGENIERIA
5200000198	18/04/2022	117,421	LIQ. ISIE-FAMES-R-21-008 21-UT-1014 CSG INGENIERIA
5200000199	18/04/2022	2,346,352	LIQ. ISIE-FAMES-21-007 21-UT-0014 CSG INGENIERIA S
5200000200	18/04/2022	407,044	LIQ. ISIE-FAMEB-R-21-123 21-FR-0041 IBLOP CONSTRUC
<b>Total</b>		<b>8,342,902</b>	

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
 Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa

OBSERVACIÓN NÚMERO 3

Mes	Tipo /Bitácora	Número Económico del Vehículo							Observación
Enero	Combustible	7	27	46					No presentan bitácoras debidamente elaboradas y requisitadas
			16						La bitácora presenta la falta de llenado en casillero de kilometraje
			16	31		40			La bitácora presenta la falta de llenado en casillero de rendimiento
Febrero	Combustible	7	27						No presentan bitácoras debidamente elaboradas y requisitadas
			42						La bitácora no está totalizada
			16						La bitácora presenta la falta de llenado en casillero de kilometraje
			16		40				La bitácora presenta la falta de llenado en casillero de rendimiento
Marzo	Combustible		43						No trae adjunto los comprobantes
		7	12		27				No presentan bitácoras debidamente elaboradas y requisitadas
		1	16	31					La bitácora presenta la falta de llenado en casillero de kilometraje
		1	16	30	31	38	40		La bitácora presenta la falta de llenado en casillero de rendimiento

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa

OBSERVACIÓN NÚMERO 5

Pagos correspondientes a servicios profesionales

NOMBRE DEL PROFESIONISTA	IMPORTE PAGADO ENERO	IMPORTE PAGADO FEBRERO	IMPORTE PAGADO ABRIL	IMPORTE PAGADO MAYO	IMPORTE PAGADO JUNIO	IMPORTE PAGADO SEPTIEMBRE	IMPORTE PAGADO OCTUBRE	IMPORTE PAGADO EVENTO POSTERIOR
BOBADILLA SUMANO FRANCISCO JAVIER						26,500	53,000	
ROMERO RAMOS ISRAEL						66,780	22,260	
TOLEDO OROZCO VIRIDIANA							22,260	
ACEVES VELDERRAIN JOEL ARTURO			16,960	16,960	16,960			
ALMADA RABAGO RAMON FERNANDO			17,184	34,367	17,184			
ALVAREZ VALDEZ ROSARIO ALBERTO			20,670	41,340	20,670			
AMAYA TRUJILLO ERIKA CELSA	30,094	30,094						
BAZUA LOPEZ JORGE VALENTE	8,480	8,480						
BAZUA LOPEZ JORGE VALENTE			8,480	16,960	8,480			
BOJORQUEZ RUIZ ELIZABETH PENELOPE			14,000	14,000	14,000			
CASTILLO OLIVA KARLA BERENISSE						0	22,260	
CASTRO ESQUER OSCAR FERNANDO			12,720	12,720	12,720			
CEJA TAMAYO PILAR ENEDINA			11,946	27,658	13,829			
CORONADO AMEZCUA JOSE ANTONIO						53,000	0	
CORRALES PACHECO JOSE CRUZ GUADALUPE						79,500	26,500	
CORTEZ GADUÑO VERONICA			17,184	34,367	17,184			
COVARRUBIAS MURILLO MARISOL						0	22,260	
CRUZ OLIVERA LUIS ANTONIO						44,520	22,260	
DANESE SOTO BETTINA			19,292	38,584	19,292			
DAVILA MORENO ANA IVETH	25,440	25,440						
DE JESUS SANCHEZ ENRIQUE			17,184	34,367	17,184			
DIAZ MENDOZA NADIA DEL CARMEN			15,000	15,000	15,000			
DOMINGUEZ FIERROS LUIS FRANCISCO					12,720			
DURAZO MARTINEZ DORA MAGDALENA			16,501	16,501				
FAVELA IBARRA KENIA	31,036	31,036						
FELIX ORTIZ CHRISTIAN	22,260	22,260						
GALLARDO GONZALEZ VALERIA ISABEL			10,600	13,292	11,946	35,838	19,080	
GALLEGOS VALLE JAIRA JAMILET			18,020	18,020	18,020			
GARCIA CASTRO NANCY				44,520	22,260			
GARCÍA IBARRA FABIOLA			16,123	16,123	16,123			
GONZALEZ RAMIREZ MANUEL	29,000	29,000						
HARO NORA VERONICA ALEJANDRA			10,600	15,900	21,200	69,145	0	
HERNANDEZ GONZALEZ JUAN HUMBERTO			10,600	10,600	10,600			
HERNANDEZ MORAN WENDI ARACELI			11,946	23,892	11,946			
HILTON MARTINEZ RUBEN ARTURO	22,260	22,260						
HINDU RAMIREZ ALBERTO KRISHNA			22,260	44,520	22,260			
JIMENEZ ROMO MARIA YOSMARA	25,752	25,752						
JUAREZ JUAREZ MONICA IVETH	24,910	24,910						
LARIOS FORTE PATRICIA EUGENIA			17,184	34,367	17,184			
LOPEZ SUAREZ ADBEL				44,520	22,260	66,780	0	
LUNA RODRIGUEZ JULIO						0	43,566	
MEDINA MANZO JUAN ALBERTO				44,520	22,260			
MENDEZ FLORES JOSE OSWALDO			22,260	44,520	22,260			
MEXÍA SÁNCHEZ RENATO			22,260	44,520	22,260			
MIRANDA CALVO CARLOS ALBERTO			10,600	10,600	10,600			
MONGE GUEVARA LAURA ROCIO			12,720	12,720	12,720			
MONTAÑO FLORES JAVIER ANTONIO			17,184	34,367	17,184			
MORALES URUCHURTU JOSE DE JESUS	22,260	22,260						
OCHOA CERVANTES MARIA TRINIDAD	27,500	27,500						
ORTEGA JIMENEZ ADALBERTO	22,260	22,260						
PACHECO MORENO GUADALUPE			10,600	23,638	13,038			
PEREZ PEREZ ANA ROSA			13,780	18,020	18,020			
PORTILLO AVILA BEATRIZ AMALIA						53,001	17,667	
PORTILLO AVILA BEATRIZ AMALIA			52,668	35,334	17,667			
QUINTANA LOPEZ SERGIO OCTAVIO			17,184	34,367	17,184			
RIVERA MORENO LARISSA			18,020	36,040	18,020			
ROBLES MORALES ADRIANA			13,829	32,000	16,000			
RODRÍGUEZ MARTINEZ KAREN LISBETH			12,000	12,000	12,000			
RODRIGUEZ ROBLES CARLOS ALBERTO	22,260	22,260						
ROMERO RAMOS ISRAEL				44,520	22,260			
SALAS PONCE JOSE RAMON	18,868	18,868						
SALAZAR VALDEZ ARTURO	22,260	22,260						
SANTAMARIA ESPINOZA MARCO ANTONIO			44,520	44,520	22,260	66,780	22,260	
SANTANA BERMUDEZ CLAUDIA IVETTE	22,260	22,260						
SANTINI CIREROL DIANA JAQUELINE					12,995			
SEGURA CORONADO DIANA			18,020	36,040	18,020			
SOTO MORENO SANDY NALLELY			18,020	36,040	18,020			
TIRADO ROSAS ANA GABRIELA	37,100	37,100						
TRELLES GONZALEZ DANIELA MARÍA			18,020	18,020	18,020			
VERDUZCO PRECIADO FELIX			22,260	44,520	22,260			
VILLEGAS ESCALANTE CECILIO			22,260	44,520	22,260			
ZAZUETA URBALEJO JUAN FRANCISCO					44,520			
TOTAL GENERAL	414,000	414,000	670,656	1,219,404	778,847	561,844	293,373	4,352,124

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa

## OBSERVACIÓN NÚMERO 7

## Pólizas correspondientes al pago de viáticos y gastos de camino

Póliza	Fecha	Monto pagado
1500000379	22/02/2022	19,178
1500000488	04/03/2022	3,200
1500000559	11/03/2022	3,200
1500000919	08/04/2022	11,450
1500001105	06/05/2022	8,750
1500001407	31/05/2022	8,282
1500001413	31/05/2022	3,200
1500001489	08/06/2022	3,200
1500001561	14/06/2022	3,200
1500001714	29/06/2022	3,200
1500001905	12/07/2022	1,850
1500001940	14/07/2022	3,200
1500001941	14/07/2022	5,050
1500001979	18/07/2022	1,850
1500002028	22/07/2022	3,200
1500002216	03/08/2022	6,400
1500002388	10/08/2022	3,200
1500002494	18/08/2022	1,850
1500002625	25/08/2022	3,200
1500002673	26/08/2022	1,850
1500002858	07/09/2022	9,250
1500002908	13/09/2022	4,550
1500003092	23/09/2022	4,550
<b>Monto total pagado</b>		<b>116,860</b>

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa

## OBSERVACIÓN NÚMERO 10

DATOS DEL OFICIO					
OFICIO	FECHA	IMPORTE	EJERCICIO	FONDO	ORIGEN
05.06-1570/2021	20/07/2021	2,941,027	2021	FAMES	REMANENTES
SE-05-06-2210/2021	29/10/2021	1,995,122	2021	FAMES	REMANENTES
SE-05-06-2077/2021	18/10/2021	300,000	2021	FAMES	REMANENTES
SE-05-06-2321/2021	11/11/2021	574,584	2021	FAMES	REMANENTES
SE-05-06-2577/2021	08/12/2021	571,561	2021	FAMES	REMANENTES
SE-05-06-2595/2021	10/12/2021	856,675	2021	FAMES	REMANENTES
SE-05-06-2651/2021	10/12/2021	542,815	2021	FAMES	REMANENTES
SE-05-06-2659/2021	23/12/2021	2,778,416	2021	FAMES	REMANENTES
SE-05-06-2660/2021	23/12/2021	542,815	2021	FAMES	REMANENTES
TOTAL/OFIOS		11,103,015			
AMPLIACION		8,489,728			
DIFERENCIA		2,613,287			

## CAPITULO 6000

DATOS DEL OFICIO					
OFICIO	FECHA	IMPORTE	EJERCICIO	FONDO	ORIGEN
SE-05.06-1977/2021	30/09/2021	2,730,426	2021	FAMEB	REMANENTES
SE-05.06-2003/2021	04/10/2021	697,425	2021	FAMES	REMANENTES
SE-05.06-2029/2021	07/10/2021	1,178,878	2021	FAMES	REMANENTES
SE-05.06-2569/2021	07/12/2021	1,792,938	2021	FAMEB	REMANENTES
SE-05.06-2595/2021	10/12/2021	856,675	2021	FAMES	REMANENTES
SE-05.06-2615/2021	14/12/2021	381,815	2021	FAMMES	REMANENTES
SE-05.06-2620/2021	15/12/2021	1,039,592	2021	FAMEB	REMANENTES
SE-05.06-2631/2021	17/12/2021	805,657	2021	FAMES	REMANENTES
SE-05.06-2637/2021	20/12/2021	966,905	2021	FAMES	REMANENTES
SE-05.06-2640/2021	20/12/2021	246,718	2021	FAMES	REMANENTES
SE-05.06-2642/2021	21/12/2021	542,815	2021	FAMES	REMANENTES
SE-05.06-2643/2021	21/12/2021	1,899,854	2021	FAMES	REMANENTES
SE-05.06-2647/2021	22/12/2021	685,956	2021	FAMES	REMANENTES
SE-05.06-2648/2021	22/12/2021	7,066,447	2021	FAMEB	REMANENTES
SE-05.06-2649/2021	22/12/2021	296,097	2021	FAMES	REMANENTES
SE-05.06-2650/2021	22/12/2021	1,028,135	2021	FAMES	REMANENTES
SE-05.06-2658/2021	23/12/2021	458,234	2021	FAMMES	REMANENTES
TOTAL / OFICIOS		22,674,567			
AMPLIACION		21,287,876			
DIFERENCIA		1,406,691			

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa**

**OBSERVACIÓN NÚMERO 15**

Pregunta	Cumple:		
	Sí	No	N/A
20.- ¿Se elaboró el Programa Anual en materia de administración de documentos de archivos electrónicos para el ejercicio 2021? (Art. 43, LAES)		✓	
21.- ¿El programa anual elaborado contiene los procedimientos para la generación, administración, uso, control y, migración de formatos electrónicos? (Art. 43, LAES)		✓	
22.- ¿El programa anual elaborado contiene los planes de preservación y conservación a largo plazo que contemplen la migración, emulación o cualquier otro método de preservación y conservación de los documentos de archivo electrónicos? (Art. 43, LAES)		✓	
23.- ¿El programa anual elaborado establece la estrategia de preservación a largo plazo de los documentos de archivo electrónico y las acciones que garanticen los procesos de gestión documental electrónica?; (Art. 44, LAES)		✓	
26.- ¿Se cuenta con Reglas de Operación para el funcionamiento del Grupo interdisciplinario para su funcionamiento? (Art. 54, LAES)		✓	
36.- ¿Se cuenta con un programa de capacitación en materia archivística? (Art. 92 LAES, Art. 16, F-V, de los LGADES)		✓	
38.- ¿Se tiene celebrado acuerdos interinstitucionales y convenios con instituciones educativas, centros de investigación y organismos públicos o privados, para recibir servicios de capacitación en materia de archivo? (Art. 93 LAES)		✓	
53.- ¿La entidad cuenta con un programa de capacitación para los responsables de los archivos de trámite, concentración y, en su caso, histórico?		✓	
54.- ¿La entidad cuenta con un con un programa de asesoría archivística para los responsables de los archivos de trámite, concentración y, en su caso, histórico?		✓	
89.- ¿Cuál es el nivel de estudios en materia archivística o áreas afines con que cuenta el responsable de archivo de trámite y como se acredita?		✓	
90.- ¿El responsable del archivo de trámite cuenta con conocimientos, habilidades, competencias y experiencia archivísticos acordes a su responsabilidad y como se acredita?;		✓	
91.- ¿El responsable del archivo de trámite ha recibido capacitación permanente en materia archivística para el cumplimiento de sus funciones, cuantas y que temas?		✓	
92.- ¿Se cuenta con instalaciones adecuadas y suficientes para el resguardo y conservación de los documentos y donde se ubica?		✓	
94.- ¿El área destinada, o las instalaciones reúnen las condiciones de control de climatización para temperatura y humedad adecuadas para la conservación de los documentos)?		✓	
122.- ¿El área o instalaciones (espacio físico) destinado para archivo de concentración, cuenta con control de climatización para temperatura y humedad adecuadas?		✓	

INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES TRIMESTRALES  
AL TERCER TRIMESTRE DE 2022  
UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Unidad Ejecutora	Presupuesto Anual				Nombre del Indicador	Avance Anual				Respecto al Acumulado Anual			
	Original	Modificado	Ejercido Pagado	Avance Pptal		Programado	Alcanzado	Eficacia	Eficiencia	Porción Sustentada Numérica	Porción Sustentada Porcentual	Eficacia Real	Eficiencia Real
Coordinación Ejecutiva	6,421,047	5,986,402	3,484,020	58.20%	Administración de Recursos	1	1	100.00%	171.82%	1	100.00%	100.00%	171.82%
					Informe de Actividades	1	1	100.00%	171.82%	1	100.00%	100.00%	171.82%
					Reunión de Consejo Directivo	1	1	100.00%	171.82%	1	100.00%	100.00%	171.82%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 6,421,047</b>	<b>\$ 5,986,402</b>	<b>\$ 3,484,020</b>	<b>58.20%</b>									
Dirección General de Finanzas y Administración	18,182,227	19,049,370	11,650,744	61.16%	Cursos de Capacitación	2	2	100.00%	163.50%	2	100.00%	100.00%	163.50%
					Cursos de Capacitación sobre equidad de género	0	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
					Proyecto de Presupuesto y Programa Operativo Anual	0	2	0.00%	0.00%	2	100.00%	0.00%	0.00%
					Estados Financieros	1	1	100.00%	163.50%	1	100.00%	100.00%	163.50%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 18,182,227</b>	<b>\$ 19,049,370</b>	<b>\$ 11,650,744</b>	<b>61.16%</b>									
Dirección General Técnica	11,114,040	13,928,191	8,533,085	64.60%	Elaboración del Presupuesto de Equipamiento	4	9	100.00%	154.80%	5	100.00%	100.00%	154.80%

ANEXO 8

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES TRIMESTRALES**  
**AL TERCER TRIMESTRE DE 2022**  
**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Unidad Ejecutora	Presupuesto Anual				Nombre del Indicador	Avance Anual				Respecto al Acumulado Anual			
	Original	Modificado	Ejercido Pagado	Avance Pptal.		Programado	Alcanzado	Eficacia	Eficiencia	Porción Sustentada Numérica	Porción Sustentada Porcentual	Eficacia Real	Eficiencia Real
					Elaboración del Presupuesto para Rehabilitación	100	103	100.00%	154.80%	103	100.00%	100.00%	154.80%
					Elaboración del Presupuesto para Construcción	16	29	100.00%	154.80%	29	100.00%	100.00%	154.80%
					Elaboración del Proyecto Ejecutivo para Rehabilitación	100	186	100.00%	154.80%	186	100.00%	100.00%	154.80%
					Elaboración del Proyecto Ejecutivo para Construcción	16	4	25.00%	38.70%	4	100.00%	25.00%	38.70%
					Gestión del Recurso para Equipamiento	4	11	100.00%	154.80%	11	100.00%	100.00%	154.80%
					Gestión del Recurso para Remediación	100	207	180.00%	154.80%	207	100.00%	100.00%	154.80%
					Gestión del Recurso para Construcción	16	11	68.75%	106.42%	11	100.00%	68.75%	106.42%
					Entrega de Mobiliario y Equipo	7	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%

ANEXO 8

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES TRIMESTRALES**  
**AL TERCER TRIMESTRE DE 2022**  
**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Unidad Ejecutora	Presupuesto Anual				Nombre del Indicador	Avance Anual				Respecto al Acumulado Anual		Eficacia Real	Eficiencia Real	
	Original	Modificado	Ejercido Pagado	Avance Ppial		Programado	Alcanzado	Eficacia	Eficiencia	Porción Sustentada Numérica	Porción Sustentada Porcentual			
Dirección General de Obras	\$ 11,114,040	\$ 13,828,191	\$ 8,933,085	64.60%	Oficio de Validaciones de Equipamiento Recibidas	7	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%	
					Adujudicación y Contratación de Mobiliario y Equipo	4	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%	
					Adujudicación y Contratación de la Obra por Rehabilitar	100	199	100.00%	154.80%	199	100.00%	100.00%	100.00%	154.80%
					Adujudicación y Contratación de la Obra por Construir	16	17	100.00%	154.80%	17	100.00%	100.00%	100.00%	154.80%
<b>SUBTOTAL</b>				<b>64.60%</b>			<b>68.75%</b>	<b>106.42%</b>		<b>17</b>	<b>76.92%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>154.80%</b>
	\$ 481,191,776	\$ 691,531,614	\$ 208,333,319	30.55%	Entrega de Obra de Rehabilitación	180	71	39.44%	129.11%	71	100.00%	39.44%	129.11%	
					Entrega de Obra de Construcción	30	11	36.67%	120.02%	11	100.00%	36.67%	120.02%	

ANEXO 8

INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES TRIMESTRALES  
AL TERCER TRIMESTRE DE 2022  
UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Unidad Ejecutora	Presupuesto Anual				Nombre del Indicador	Avance Anual				Respecto al Acumulado Anual		Eficacia Real	Eficiencia Real
	Original	Modificado	Ejercido Pagado	Avance Pptal		Programado	Alcanzado	Eficacia	Eficiencia	Porción Sustentada Numerica	Porcentual		
Dirección General de Innovación y Sistemas	5,816,917	4,690,876	2,694,629	57.44%	Sesión de Comité de Control Interno y Desempeño Institucional	1	1	100.00%	174.08%	1	100.00%	100.00%	174.08%
						0	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
						6	6	100.00%	174.08%	6	100.00%	100.00%	174.08%
						0	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
SUBTOTAL	\$ 461,191,776	\$ 681,331,614	\$ 206,333,319	30.55%									
Ejecución de la Obra de Rehabilitación	100	208	327.33%	100.00%	Ejecución de la Obra de Construcción	16	17	100.00%	327.33%	17	100.00%	100.00%	327.33%
						0	196	0.00%	0.00%	196	100.00%	0.00%	0.00%
						0	3	0.00%	0.00%	3	100.00%	0.00%	0.00%
						0	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
SUBTOTAL	\$ 461,191,776	\$ 681,331,614	\$ 206,333,319	30.55%									
SUBTOTAL	\$ 5,816,917	\$ 4,690,876	\$ 2,694,629	57.44%									
TOTAL ENTIDAD	\$ 502,726,007	\$ 725,486,453	\$ 235,095,798	32.41%									

ANEXO 8

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES TRIMESTRALES**  
**AL TERCER TRIMESTRE DE 2022**  
**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

ANEXO 8

Unidad Ejecutora	Presupuesto Anual					Nombre del Indicador	Avance Anual			Respecto al Acumulado Anual				
	Original	Modificado	Ejercido Pagado	Avance Ppial.			Programado	Alcanzado	Eficacia	Eficiencia	Porción Suscitada		Eficacia Real	Eficiencia Real
Organismo Interno de Control											Numerica	Porcentual		
SUBTOTAL	\$ 3,848,281	\$ 2,198,972	\$ 881,164	40.11%										
TOTAL	\$ 506,574,288	\$ 777,883,425	\$ 235,976,962	32.43%										

Cuando el avance de la meta del indicador alcance un cumplimiento de entre 80 y 100 %, respecto al valor acumulado programado.  
 Cuando el avance de la meta se ubique dentro del rango del 51 al 79%, respecto al valor acumulado programado.  
 Cuando el avance de la meta registre un avance de 50% o menos respecto al valor acumulado programado.

*[Handwritten signature]*

ORGANO INTERNO DE CONTROL  
UNIDAD RESPONSABLE:

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Avance del Cumplimiento Operativo Anual por Unidad Administrativa al Tercer Trimestre 2022

ANEXO 9

No	Unidad Ejecutora	Presupuesto Anual				Unidad de Medida	Meses			Eficacia	Eficiencia	Respecto al Acumulado Anual			
		Original	Modificado	Ejercido Pagado	Avance Pptal.		Programado	Modificado	Alcanzado			Porción Sustentada Numérica	Porcentual	Eficacia Real	Eficiencia Real
1.	Coordinación Ejecutiva	6,421,047	5,396,402	3,484,020	53.20%	Informe	1	1	1	100.00%	171.82%	1	100.00%	100.00%	171.82%
						Documento	1	1	1	100.00%	171.82%	1	100.00%	100.00%	171.82%
						Acta	1	1	1	100.00%	171.82%	1	100.00%	100.00%	171.82%
						Curso	2	2	2	100.00%	163.50%	2	100.00%	100.00%	163.50%
						Curso	0	0	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
						Documento	0	0	2	0.00%	0.00%	2	100.00%	0.00%	0.00%
						Informe	1	1	1	100.00%	163.50%	1	100.00%	100.00%	163.50%
										50.00%	81.75%		75.00%	50.00%	81.75%
						Documento	4	4	9	100.00%	154.80%	9	100.00%	100.00%	154.80%
						Documento	100	100	103	100.00%	154.80%	103	100.00%	100.00%	154.80%
						Documento	16	16	29	100.00%	154.80%	29	100.00%	100.00%	154.80%
						Proyecto	100	100	186	100.00%	154.80%	186	100.00%	100.00%	154.80%
						Proyecto	16	16	4	25.00%	38.70%	4	100.00%	25.00%	38.70%
						Gestión	4	4	11	100.00%	154.80%	11	100.00%	100.00%	154.80%
						Gestión	100	100	207	100.00%	154.80%	207	100.00%	100.00%	154.80%
						Gestión	16	16	11	68.75%	106.42%	11	100.00%	68.75%	106.42%
						Acta	7	7	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
						Oficio	7	7	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
						Contrato	4	4	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
						Contrato	100	100	199	100.00%	154.80%	199	100.00%	100.00%	154.80%
						Contrato	16	16	17	100.00%	154.80%	17	100.00%	100.00%	154.80%
3.	Dirección General Técnica	11,114,040	13,828,191	8,933,085	64.50%	Documento	4	4	9	100.00%	154.80%	9	100.00%	100.00%	154.80%
						Documento	100	100	103	100.00%	154.80%	103	100.00%	100.00%	154.80%
						Documento	16	16	29	100.00%	154.80%	29	100.00%	100.00%	154.80%
						Proyecto	100	100	186	100.00%	154.80%	186	100.00%	100.00%	154.80%
						Proyecto	16	16	4	25.00%	38.70%	4	100.00%	25.00%	38.70%
						Gestión	4	4	11	100.00%	154.80%	11	100.00%	100.00%	154.80%
						Gestión	100	100	207	100.00%	154.80%	207	100.00%	100.00%	154.80%
						Gestión	16	16	11	68.75%	106.42%	11	100.00%	68.75%	106.42%
						Acta	7	7	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
						Oficio	7	7	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
						Contrato	4	4	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0.00%	0.00%
						Contrato	100	100	199	100.00%	154.80%	199	100.00%	100.00%	154.80%
						Contrato	16	16	17	100.00%	154.80%	17	100.00%	100.00%	154.80%

